

3. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

De acuerdo con lo previsto en la Ley Orgánica 5/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se informa que los datos solicitados en este impreso son necesarios para la tramitación de la solicitud y podrán ser objeto de tratamiento automatizado. La responsabilidad del fichero automatizado corresponde al Consejo de Universidades. Los solicitantes, como cedentes de los datos podrán ejercer ante el Consejo de Universidades los derechos de información, acceso, rectificación y cancelación a los que se refiere el Título III de la citada Ley 5-1999, sin perjuicio de lo dispuesto en otra normativa que ampare los derechos como cedentes de los datos de carácter personal.

El solicitante declara conocer los términos de la convocatoria y se compromete a cumplir los requisitos de la misma, consintiendo expresamente la notificación por medios telemáticos a los efectos de lo dispuesto en el artículo 59 de la 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su versión dada por la Ley 4/1999 de 13 de enero.

	En: Córdoba, AM 21 de diciembre de 2012
	Firma: Representante legal de la Universidad

1. DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

1.1. DATOS BÁSICOS

NIVEL	DENOMINACIÓN ESPECÍFICA	CONJUNTO	CONVENIO	CONV. ADJUNTO
Doctorado	Programa de Doctorado en Patrimonio por la Universidad de Córdoba; la Universidad de Extremadura; la Universidad de Huelva y la Universidad de Jaén	Nacional		Ver anexos. Apartado 1.
ISCED 1		ISCED 2		
Artes		Humanidades		
AGENCIA EVALUADORA		UNIVERSIDAD SOLICITANTE		
Agencia Andaluza de Evaluación de la Calidad y Acreditación Universitaria (AGAE)		Universidad de Córdoba		

1.2 CONTEXTO

CIRCUNSTANCIAS QUE RODEAN AL PROGRAMA DE DOCTORADO
<p>Conscientes de que los sistemas educativos deben jugar un importante papel en los profundos cambios que afectan al desarrollo, las Universidades se enfrentan, además de a la adaptación al Espacio Europeo de Educación Superior (EEES), a la necesidad del reconocimiento de las cualificaciones de enseñanza superior, siguiendo la Estrategia de Lisboa (Consejo Europeo, 23 y 24 de marzo de 2000) que pretende convertir la economía de la Unión en « <i>la economía del conocimiento más competitiva y dinámica del mundo</i> », lo que implica incrementar las capacidades intelectuales a través de la educación (EEES) y del Espacio Europeo de Investigación (EEI), interconectados por los Estudios de Doctorado, máximo exponente de la estructura educativa y pilar de la investigación, definidos en la Estrategia de Lisboa como la base del triángulo del conocimiento: educación, investigación e innovación.</p> <p>La "European University Association" (EUA) reconoce la investigación como la base y la meta del doctorado, que debe tener un importante papel en todos los sectores de la sociedad y de la economía, del que se espera produzca profesionales capaces de insertarse en el nuevo modelo de crecimiento promovido por la sociedad europea del conocimiento. Por ello, la provisión de Programas de Doctorado de alta calidad y de mejores oportunidades de trabajo para los jóvenes investigadores son condiciones esenciales para conseguir los objetivos europeos de fortalecer la capacidad investigadora, mejorar la calidad y competitividad internacional del EEI y del EEES y contribuir al crecimiento y desarrollo de la sociedad.</p> <p>El RD 99/2011 se encuadra en este contexto, enlazando el proceso de Bolonia, la formación doctoral y la carrera investigadora, incluyendo la posibilidad de creación de Escuelas de Doctorado, la colaboración entre universidades y los procesos de internacionalización como elementos de avance hacia la excelencia. El Doctorado de calidad requiere una cooperación estrecha entre investigadores, en la que la internacionalización está ligada a la calidad de la investigación, y la movilidad internacional se establece como un medio para lograr la misma, estando directamente relacionada con la proyección de la investigación. Desarrollar estas líneas demanda mecanismos de colaboración, integración de recursos y expansión de las potencialidades de las Universidades y de sus equipos de investigación, lo que constituye la base del presente proyecto de Programa de Doctorado Interuniversitario.</p> <p>En el mismo se integra cuatro Universidades que pertenecen al mismo rango de instituciones universitarias, por antigüedad, tamaño, tradición, titulaciones, número de alumnos, producción científica y equipos de investigación consolidados, y que abarcan territorios con similares niveles de renta y una diversificación de la actividad económica en los distintos sectores: primario (agroalimentario en las cuatro provincias), secundario (industria química en Huelva) y terciario (sobre todo turismo cultural en Cáceres y Córdoba).</p> <p>Entre los vínculos de cohesión destaca el papel de la Cultura como motor de desarrollo, ligado al Patrimonio (natural y cultural), con la importante referencia de los procesos desarrollados en los últimos años en Cáceres y Córdoba con motivo de su candidatura a la designación como Capital Europea de la Cultura en 2016, que han dejado abiertas varias líneas de potenciación de la actividad cultural necesitadas de personal altamente cualificado, siendo la aprobación por la Junta de Andalucía de los títulos de Gestión Cultural para Huelva y Córdoba una muestra clara de este interés y una base importante para la conexión de la investigación y la formación profesionales, con el Doctorado como elemento clave.</p> <p>A lo largo de los últimos años se han establecido vínculos de colaboración académica y de investigación entre equipos y profesores de las cuatro Universidades, con frecuente participación de profesorado invitado en los Másteres impartidos, proyectos conjuntos y Programa de Doctorado de Calidad de las Universidades de Córdoba y Huelva, impartándose en todas ellas Programas de Patrimonio: Programa Oficial de Doctorado en Patrimonio (UCO), Programas Oficiales de Doctorado en Historia del Arte y Patrimonio Histórico-Artístico e Historia (UEX), Programa Oficial de Doctorado en Arte y Humanidades (UJA), Programas Oficiales de Doctorado en Arqueología, Patrimonio Histórico y Natural, e Iberoamericano de Historia Comparada (UHU).</p> <p>En la propuesta de Programa de Doctorado Interuniversitario se recogen las experiencias de los antiguos Programa de Doctorado, del desarrollo de programas conjuntos y de las Menciones de Calidad (UCO, UHU), y se aprovecha la masa crítica de investigadores en las grandes líneas de trabajo con equipos formativos sólidos que garanticen el desarrollo de tesis doctorales de calidad.</p> <p>La propuesta de un Programa de Doctorado en Patrimonio encaja plenamente con las políticas de las cuatro Universidades participantes que persiguen, entre otros objetivos, transferir la investigación al entorno socioeconómico regional a través de una oferta científico-tecnológica-humanística que ponga al servicio del tejido productivo empresarial y de las entidades públicas el conocimiento y la experiencia de sus investigadores. Esto incluye, obviamente, los de la Rama de Artes y Humanidades y, muy particularmente, los dedicados al Patrimonio, que, además de considerarse como el elemento fundamental para poder identificar la identidad colectiva de una determinada comunidad, debe tenerse en cuenta como uno de los recursos económicos que contribuyen al desarrollo de las regiones.</p> <p>Entre las instituciones colaboradoras en el Programa de Doctorado (según convenio de colaboración orientado a promover el avance de la investigación y la excelencia académica, basadas en el principio de reciprocidad, favoreciendo el intercambio de personal académico y estudiantes para proyectos de investigación y actividades de doctorado) se encuentra la Universidade de Tras-os-Montes e Alto douro (UTAD) de Vila Real, el Instituto Politécnico de Tomar (IPT) y el Instituto Terra e Memória (ITM) de Mação que han desarrollado líneas de actuación, proyectos y actividades con las universidades españolas integradas en el Programa de Doctorado, en el ámbito de un convenio marco (UEX) con el fin de potenciar los recursos a través de acciones transfronterizas que permitan articular en macro-territorios la cooperación académica y la investigación en el terreno de la Arqueología, el Arte rupestre, la Museología, el Turismo Cultural, la Gestión del Patrimonio y la Gestión del Territorio.</p> <p>Estas líneas de cooperación se plantean dentro de una filosofía basada en el estrechamiento de relaciones culturales entre España y Portugal, atendiendo en especial a una articulación de proyectos académicos, culturales y sociales dentro del marco europeo, considerando el Patrimonio Cultural como recurso de los comportamientos, expectativas y realizaciones de las culturas y como componente fundamental de las dinámicas territoriales ac-</p>

tales. En estas iniciativas comunes se prioriza la creación de proyectos que involucren al medio académico, las organizaciones no gubernamentales, las empresas y el poder público local, en un marco de colaboración supranacional, como forma de responder a los desafíos e incertidumbres del tiempo presente, y se concede especial importancia a la integración del conjunto de la población en estos procesos.

A todo ello, hay que añadir la relación de los estudios de Grado y Posgrado de varias de las instituciones participantes de España y Portugal, como la licenciatura Gestão do Território (ITM, <http://www.gt.estt.ipt.pt/>) y el Máster en Gestión del Patrimonio desde el Municipio (UCO, <http://www.uco.es/masterpatrimonio/>) que forma profesionales cualificados para acercar el patrimonio a la sociedad que lo ha producido y a la que pertenece, contribuyendo a que la comunidad precise sus señas de identidad y al desarrollo de la zona por la potencialidad de los bienes culturales para generar riqueza y empleo, cuyos alumnos podrán completar su formación en el Programa de Doctorado que se presenta.

La experiencia adquirida a través de esta colaboración tanto en el ámbito investigador como docente, proporciona nuevas posibilidades y perspectivas a los doctorandos del Programa.

La propuesta que se presenta resulta oportuna y viable y está plenamente justificada por varios motivos, entre los que cabría destacar, además de la experiencia de sus grupos de investigación, la existencia de titulaciones de Grado y Posgrado vinculadas al Patrimonio Cultural, de características similares, pero con la suficiente diversidad como para ofrecer un amplio y completo panorama formativo, que constituirá la base del personal en formación dentro del Programa, dotando a éste de un perfil multidisciplinar e integrador de una variedad de perspectivas redundante en el enriquecimiento de la formación doctoral y la potenciación de los resultados.

A ello se suma la existencia de una serie de experiencias previas y de unas estrategias consolidadas que forman un entramado firme que sirva de base al Programa. Destacan los Doctorados con Mención de Calidad (UCO-UHU), la constitución de una Escuela de Doctorado en la UCO o los convenios internacionales de colaboración suscritos. Además, de cara a la internacionalización, concretamente en lo relativo a la movilidad de estudiantes y la incorporación de doctorandos extranjeros, hay que destacar el atractivo que las Universidades participantes han demostrado en programas como Erasmus o Intercampus, por su entorno, su imagen cultural, la dimensión de las mismas y el funcionamiento positivo derivado de ello.

El desarrollo del Programa de Doctorado presentado puede calibrarse, entre otros criterios, por el potencial de las Universidades participantes que han mantenido Programas de Doctorado orientados a la investigación del Patrimonio Cultural, de acuerdo con la normativa de cada momento, lo que ha derivado en la formación de un amplio elenco de investigadores cualificados y en la defensa de numerosas tesis doctorales, y por la existencia de Grupos de investigación reconocidos institucionalmente en convocatorias competitivas autonómicas y nacionales, cuya participación en el Programa de Doctorado presentado potenciará las líneas de colaboración existentes, propiciará la creación de otras nuevas y permitirá incrementar la masa crítica de los equipos y la entidad de los proyectos, con una dimensión más competitiva y con mayor proyección de los resultados de investigación. Todo ello, unido al importante número de profesores e investigadores de amplia trayectoria y reconocidos en su campo de trabajo, garantizará la oferta formativa realizada.

Las universidades integradas en el presente proyecto manifiestan una clara y decidida voluntad de integrar el Programa en el marco de una Escuela de Doctorado que potencie la formación investigadora de calidad reflejada en el RD 99/2011, en cuyo preámbulo se recoge que están llamadas a jugar un papel esencial en el modelo de la formación doctoral con base en la Universidad pero integradora de la colaboración de otros organismos, entidades e instituciones implicadas en la I+D+i tanto nacional como internacional. En este sentido, se están dando pasos de distinta naturaleza para una futura Escuela de Doctorado de Patrimonio, en la que se integren Programas complementarios al presentado, que adquiere el compromiso de alcanzar la Excelencia.

Hasta entonces, se adscribirá a la Escuela Multidisciplinar de la Universidad de Córdoba, aprobada el 23 de octubre de 2012 por la Comisión Académica del Consejo Andaluz de Universidades, constituida por representantes de la Comunidad Autónoma y los Rectores de las Universidades andaluzas, y previa aprobación del Consejo de Gobierno y Consejo Social de la UCO. Será ratificada en el pleno del Consejo Andaluz de Universidades y publicada en BOJA en breve.

Criterio I. Descripción del programa de doctorado	
Alegaciones	Comentarios
M/ Se debe ajustar el número de alumnos de nuevo ingreso al número de profesores disponible en cada una de las universidades participantes. La relación existente entre el profesorado y alumnado matriculado resulta insuficiente para su viabilidad.	Modificación realizada en el apartado 1.3.2.1 ajustando el número de alumnos de nuevo ingreso, que queda en 15 (UCO), 12 (UEX), 12 (UHU), 12 (UJA).
M/ Se debe especificar cómo van a distribuirse los profesores externos en cada una de las universidades participantes.	Los profesores externos están adscritos o vinculados a líneas y equipos de investigación en la solicitud y como el resto de los profesores integrantes del Programa participarán en las actividades formativas del mismo.
M/ Se debe especificar clara y pormenorizadamente el régimen de permanencia en cada una de las universidades. Esta información está clara en el caso de los Reglamentos de Estudio de Doctorado de las universidades de Córdoba y Jaén, pero no tanto en los de Huelva y Extremadura.	La UEX y la UHU están elaborando la normativa reguladora del progreso y permanencia de los estudiantes de tercer ciclo y doctorado, acorde con el Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado. Hasta que se apruebe y entre en vigor se seguirá la prevista por la Universidad solicitante (UCO).

Criterio III. Acceso y Admisión de Doctorandos	
Alegaciones	Comentarios
M/ Se debe definir el perfil de ingreso recomendado e incidir más en los aspectos personales (interactuación, demostrada capacidad de trabajo e interés por las disciplinas propias del campo de estudio, etc.) y en las aptitudes investigadoras relacionadas con el doctorado en cuestión, más que reproducir la generalidad de la normativa al respecto.	Modificación realizada en el apartado 3.2. El perfil recomendado de ingreso es el de licenciados y graduados en Arte y Humanidades, Comunicación y Turismo, sin excluir candidatos procedentes de otras titulaciones relacionadas, si su perfil específico es aprobado por la CAPD. El perfil de ingreso idóneo está marcado por los másteres de investigación que conforman el periodo formativo que da acceso a los Programas Oficiales de Doctorado previos en las Universidades participantes, que se recogen en la solicitud. Entre ellos: el máster en Investigación en Arte y Humanidades (UEX), el máster en Patrimonio Histórico y Natural y el máster Iberoamericano en Historia Comparada (UHU), el máster en Turismo, Arqueología y Naturaleza y el máster en Estudios Avanzados en Gestión de Bienes Culturales: Historia, Arte y Territorio (UJA), el máster en Textos, Documentos e Intervención Cultural, el máster en cinematografía y el Máster en Gestión del Patrimonio desde el Municipio (UCO).
M/ Se debe describir pormenorizadamente y ordenadamente los criterios y procedimientos de admisión así como las condiciones bajo las cuales los estudiantes pueden cambiar de modalidad ya que el programa contempla la realización de los estudios de doctorado a tiempo parcial.	Modificación realizada en el apartado 3.2. Para la admisión en el Programa, se tendrá en cuenta el expediente académico (40%), la adecuación al perfil preferente de ingreso (10%), el curriculum vitae, valorándose la experiencia previa en investigación y docencia (20%), vinculación mediante becas o contratos con la Universidad, especialmente las participantes en el programa (20%), compromiso del alumno con el programa, valorándose la presentación de aval de un profesor dispuesto a asumir su plan de trabajo (10%). La CAPD valorará cada solicitud y los solicitantes podrán acceder a la tutela académica en el orden establecido, hasta completar las plazas ofertadas en cada convocatoria. Los criterios y procedimientos de admisión de los alumnos a tiempo parcial serán los mismos que para los estudiantes a tiempo completo, pudiendo autorizar la Comisión Académica del Programa de Doctorado la prórroga del plazo para la presentación de la tesis doctoral a quienes acrediten alguna

	<p>circunstancia razonada en el momento de la solicitud y a quienes por circunstancias sobrevenidas soliciten cambiar el régimen de dedicación.</p> <p>El procedimiento para la UCO está establecido en las normas de permanencia (Apartado 1.3.2.1) que se seguirán hasta que se apruebe y entre en vigor la normativa reguladora del progreso y permanencia de los estudiantes de tercer ciclo, acorde con el Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de Doctorado, en las otras Universidades participantes en el Programa (Modificación realizada en apartado 3.2).</p>
<p>M/ Los complementos de formación se deben definir de forma coherente y adecuada al perfil de ingreso, ámbito científico y objetivos del programa ya que no se entra en detalles. Se remite a la normativa de la UCO, si bien se estipula que "para el establecimiento de estos complementos de formación se tendrá en cuenta los baremos de las Universidades participantes". Los complementos de formación se deben definir en función de los distintos perfiles de ingreso que se hayan definido y se debe incluir información relativa a los contenidos, los resultados de aprendizaje, las actividades formativas, los sistemas de evaluación, etc.</p>	<p>Modificación realizada en el apartado 3.4. En relación a los complementos de formación, aclarar que la Comisión Académica del Programa de Doctorado podrá establecer en la resolución de admisión, a la vista de la formación del solicitante, una propuesta de formación complementaria basada en las materias metodológicas y transversales de investigación ofertadas por las Universidades participantes en sus Programas de Posgrado, siguiéndose para el establecimiento de estos complementos los baremos o conjuntos de normas fijados por las Universidades participantes, siguiéndose en un primer momento el aprobado por la UCO. Sirva de ejemplo, la oferta de asignaturas metodológicas y transversales de investigación ofertadas por el Máster en Gestión del Patrimonio desde el Municipio: http://www.uco.es/master-patrimonio [en programas /profesores se incluyen las guías docentes]</p>
<p>R/ Se recomienda hacer una enumeración clara y pormenorizada de la evolución de los doctorandos de nuevo ingreso, durante los 5 últimos años y su adecuación a los recursos humanos y materiales disponibles para garantizar la viabilidad del programa.</p>	<p>El número de alumnos matriculados de tutela académica ha tenido un aumento progresivo, siendo en los últimos dos años de 80 y 94 respectivamente, y con los recursos disponibles se ha podido asegurar la viabilidad del Programa.</p>
<p>R/ Se recomienda justificar la evolución de los doctorandos procedentes de otros países durante los 5 últimos años y su adecuación a los recursos humanos y materiales disponibles para garantizar la viabilidad del programa. Falta los de los dos últimos años.</p>	<p>El número de doctorandos procedentes de otros países no es regular, situándose en torno al 10% de los alumnos matriculados.</p>
<p>R/ Se recomienda hacer una referencia precisa sobre la previsión del número total de doctorandos que se matricularán en el primer año y del número total de doctorandos matriculados procedentes de otros países.</p>	<p>La oferta de nuevo ingreso se ha establecido en 51 plazas. Se prevé que se alcance el 100%, de las cuales un 10% serán alumnos extranjeros.</p>

Criterio IV. Actividades formativas	
Alegaciones	Comentarios
<p>M/ Se debe detallar cómo se gestionarán las diferentes actividades formativas en cada una de las universidades participantes y en su caso especificar la movilidad del profesorado y del alumnado justificando la viabilidad organizativa y la previsión de su financiación. Se debe completar la información aportada en las actividades formativas, incluyendo la tipología, los contenidos y los resultados de aprendizaje previsto de los doctorandos. Están enunciadas de un modo excesivamente esquemático, que impide conocer en profundidad los contenidos, competencias, justificación, resultados de aprendizaje, etc. Por otro lado, el número de actividades (4) parece reducido.</p>	<p>Modificación realizada en el apartado 3.4.1. en cada una de las actividades formativas propuestas en la solicitud.</p> <p>Asimismo, se han incluido en las mismas dos talleres de Gestión de la investigación y un taller de herramientas avanzadas de gestión de la información, en cada una de las universidades participantes. 1. Gestión de la investigación: elaboración de proyectos competitivos de investigación. 25 h. 2. Gestión de la investigación: Comunicando la Ciencia a la sociedad. 15 h. 3. Herramientas avanzadas de gestión de la información. 50 h. (10 presenciales, 40 en línea).</p> <p>En cada una de ellas se incluye: descripción, objetivos, contenidos, competencias básicas y capacidades, resultados de aprendizaje, carácter y modalidad.</p>
<p>M/ Se debe especificar en la planificación de las actividades formativas y su organización al estudiante de tiempo parcial.</p>	<p>Modificación realizada en el apartado 4.1. El estudiante a tiempo parcial seguirá las recomendaciones del tutor/a, que tendrá en cuenta las necesidades temporales del alumno para establecer en su plan individual de formación el número, distribución, seguimiento y resultados de las actividades previstas, a las que podrán sumarse otras ajenas al Programa, como la asistencia a congresos de la especialidad, la presentación de comunicaciones y la elaboración y publicación de artículos científicos.</p>
<p>M/ Se deben detallar y especificar las acciones de movilidad teniendo en cuenta los objetivos del programa propuesto y a los estudiantes a tiempo parcial.</p>	<p>Modificación realizada en el apartado 4.1. Se facilitará la participación en las actividades formativas coordinadas por las Universidades participantes en el Programa con ayudas de los recursos previstos en la solicitud y los especificados en la "Modificación. Apartado VII. Recursos Materiales y de apoyo disponible para los doctorandos", en la que se recogen las previsiones presupuestarias de las Universidades para el Doctorado y de las Escuelas de Doctorado, así como las partidas presupuestarias para las tesis hacia la excelencia. Para los alumnos a tiempo parcial se tiene previsto que la estancia en el extranjero pueda fragmentarse en periodos de 1 mes, que se pueden realizar en periodos vacacionales, para facilitar la obtención de la mención internacional.</p>

Criterio V. Organización del Programa	
Alegaciones	Comentarios
<p>R/ Se recomienda pormenorizar la previsión de estancia de los doctorandos en otros centros de formación, nacionales e internacionales, cotutelas, menciones europeas.</p>	<p>La Normativa de Doctorado prevé la necesidad de realizar una estancia de al menos tres meses en un Centro de Investigación para la obtención de la Mención Internacional. Las menciones internacionales y cotutelas están reguladas por la Normativas de las Universidades participantes que detallan claramente los requisitos en cada caso.</p>

Criterio VI. Recursos Humanos	
Alegaciones	Comentarios
<p>M/ Las líneas de investigación y el profesorado deben ser suficientes en número y adecuados para asegurar la viabilidad del programa y el logro de las competencias previstas. Existe un desequilibrio entre las líneas que se ofertan en cada una de las universidades: 2 líneas en la UCO, 2 en la UEX, 2 en la UHU y solo 1 en la UJA. Se debe indicar de que manera las líneas de investigación se van a distribuir por univer-</p>	<p>La Comisión Académica del Programa de Doctorado de Patrimonio considera que las líneas de investigación ofertadas y el profesorado que se incluye en las mismas, y se detalla en la solicitud, con experiencia acreditada, asegura la viabilidad del Programa. Asimismo, estima que no hay un desequilibrio destacable en las líneas ofertadas por las Universidades integradas en el Programa de Doctorado y que en cada</p>

<p>alidad garantizando que todo el alumnado del programa de doctorando tenga acceso a cada una de ellas.</p>	<p>una de dichas líneas se integra una masa de investigadores suficiente que asegura la consecución de las competencias previstas partiendo de la experiencia previa en los Programas existentes. Comentar, finalmente, que las líneas se ofertan de forma global, siendo el alumno el que elige y accede a la línea en que ha sido admitido.</p>
--	---

Criterio VII. Recursos materiales y de apoyo disponible para los doctorandos	
Alegaciones	Comentarios
<p>M/ Se debe indicar la previsión de financiación de seminarios, jornadas y otras actividades formativas para lograr los objetivos del programa de doctorado.</p>	<p>Modificación realizada en el apartado VII.</p> <p>Las Universidades participantes en el Programa tienen prevista la dotación presupuestaria de los Programas de Doctorado. En el caso concreto de la UCO se estima en unos 3.000 E. por Programa de Doctorado. Asimismo, las Escuelas de Doctorado tienen prevista financiación de las CC.AA que han declarado su interés por las mismas, asegurando que contarán con presupuesto. Por otro lado, las tesis hacia la excelencia cuentan con partidas presupuestarias propias.</p>
<p>R/ Se recomienda indicar la previsión del porcentaje de doctorandos que conseguirán ayudas teniendo en cuenta el porcentaje de doctorandos que han conseguido ayudas o contratos posdoctorales durante los últimos cinco años.</p>	<p>Modificación realizada en el apartado VIII.3.</p> <p>El Programa de Doctorado ha contado en el periodo 2008-2012 con 45 becarios doctorales y 4 posdoctorales. Pero interesa señalar que la previsión de futuro es incierta debido a la actual situación económica, pues en las actuales condiciones pierden fiabilidad la proyección de la tendencia seguida hasta ahora.</p>

Criterio VIII. Revisión, mejora y resultados del programa de doctorado	
Alegaciones	Comentarios
<p>M/ Se debe establecer la sistemática para la recogida, tratamiento y análisis de las sugerencias y reclamaciones que los doctorandos puedan aportar sobre la</p>	<p>Se ha renovado el Sistema de Garantía de Calidad.</p> <p>Puede consultarse en: http://www.uco.es/dep/doctorado/sites/default/files/archivos/documetos/normativa/sgc-doctorado.pdf.</p>
<p>calidad del programa, las actividades formativas, la supervisión, las instalaciones, los servicios, etc.</p>	<p>Véase Procedimiento P6.</p> <p>Véase Procedimiento P4.</p>
<p>M/ Se debe describir el procedimiento que asegure el correcto desarrollo de los programas de movilidad y sus resultados.</p>	

<p>M/ Se debe detallar el procedimiento de evaluación y mejora del programa de doctorado. Se recomienda que los mecanismos y procedimientos de seguimiento, evaluación y mejora de la calidad respondan a unos objetivos de calidad (estándares) previamente establecidos.</p>	<p>Véanse Procedimientos P1- P7</p>
<p>M/ Se debe concretar un procedimiento para el análisis de la satisfacción de los distintos colectivos implicados en el programa estableciendo quiénes, cómo y cuándo llevarán a cabo las actividades relacionadas con el procedimiento.</p>	<p>Véase Procedimiento P3</p>
<p>M/ Se debe incluir en el "procedimiento para el análisis de los resultados del programa de doctorado" indicadores intermedios y no finalistas que permitan la evaluación del proceso formativo antes de la defensa de la tesis doctoral.</p>	<p>Véase Procedimiento P1</p>
<p>M/ Se debe concretar un procedimiento para analizar la inserción laboral de los doctores egresados, así como la satisfacción con la formación recibida estableciendo quiénes, cómo y cuándo llevarán a cabo las actividades relacionadas con el procedimiento, indicando cómo la información obtenida se analiza para la realización de propuestas de mejora del Programa.</p>	<p>Véase Procedimiento P5</p>
<p>M/ Se debe describir el mecanismo y procedimiento que asegure la adecuada coordinación entre las universidades participantes.</p>	<p>Según viene recogido en el Convenio de colaboración entre las Universidades de Córdoba, Extremadura, Huelva y Jaén para la realización de un Programa de Doctorado Interuniversitario en Patrimonio, se constituirá una Comisión Académica formada por un mínimo de 5 y un máximo de 9 miembros, que deben ser responsables de equipos o grupos de investigación. En la comisión Académica estarán representadas las cuatro Universidades, y también podrán participar en ella representantes de Organismos Públicos de Investigación y otras entidades de I+D+i tanto nacional como internacional que participen como colaboradoras en el programa. Esta participación se establecerá en los convenios que regulen la colaboración de dichas instituciones con el programa. Las funciones de la comisión serán aquéllas establecidas en el RD 99/2011, entre ellas: a) Proponer un coordinador y un coordinador adjunto del programa de Doctorado cada 3 años, que deberán reunir los requisitos señalados en el citado convenio y que serán nombrados por acuerdo de los rectores de todas las universidades participantes, en virtud de lo establecido en el RD 99/2011, previo informe del Comité de Dirección de la Escuela o Escuelas o, en su defecto, de las Comisiones de cada Universidad con competencias en doctorado. El coordinador y el coordinador adjunto no podrán estar adscritos a la misma Universidad. b) Proponer requisitos adicionales a los recogidos en el Anexo del citado convenio para poder dirigir tesis doctorales y para la defensa de tesis doctorales, que en todo caso deberán cumplir con lo establecido en el RD 99/2011. Estas propuestas estarán sujetas a lo que dictamine el Comité de Dirección de la o las Escuelas o, en su defecto, las Comisiones con competencias en doctorado en cada una de las Universidades. c) Seleccionar a los doctorandos que hayan solicitado la admisión al Programa. d) Como responsable de la calidad del programa, la comisión nombrará una unidad de garantía de calidad constituida por 2 responsables de equipos de investigación, 1 doctorando y 1 representante del PAS por cada una de las Universidades participantes en el Programa. Esta unidad implementará el sistema de garantía interno de calidad establecido por las Escuelas de Doctorado o las Universidades. Los miembros de la Comisión Académica deberán reunirse al menos una vez al año para evaluar el funcionamiento del programa y proponer, si fuera necesario, los cambios que fueran oportunos, tanto en el contenido de los aspectos formativos contemplados en el mismo, como en la organización del mismo, siempre ajustado a lo recogido en la memoria de verificación del programa de Doctorado.</p>
<p>R/ El sistema interno de garantía de calidad del doctorado de la Universidad de Córdoba establece la composición de la Comisión Académica, pero no se han concretado los miembros de la Comisión para este programa. Se recomienda detallar la estructura y la composición del mismo así como el reglamento o normas de funcionamiento y de todos los aspectos restantes que indica la Ley 30/1992, de 26 de no-</p>	<p>El Convenio de colaboración entre las Universidades de Córdoba, Extremadura, Huelva y Jaén para la realización de un Programa de Doctorado Interuniversitario en Patrimonio, recoge entre las funciones de la Comisión Académica del programa de Doctorado que, una vez constituida: "Como responsable de la calidad del programa, la Comisión nombrará una unidad de garantía de calidad constituida por 2 responsa-</p>

viembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común con respecto a los órganos colegiados.	bles de equipos de investigación, 1 doctorando y 1 representante del PAS por cada una de las Universidades participantes en el Programa. Esta unidad implementará el sistema de garantía interno de calidad establecido por las Escuelas de Doctorado o las Universidades".
R/ Se recomienda incluir en el "procedimiento para el análisis de los resultados del programa de doctorado" indicadores intermedios y no finalistas que permitan la evaluación del proceso formativo antes de la defensa de la tesis doctoral y número de contribuciones científicas relevantes que se derivan directamente de las tesis defendidas	Véase Procedimiento P1 del SGC.
R/ Se recomienda, presentar la estimación de los siguientes indicadores "para los seis años posteriores a su implantación": tasa de éxito a los tres años, tasa de éxito a los cuatro años, tesis producidas (este indicador no se recoge en la memoria presentada), tesis cum laude y nº de contribuciones científicas relevantes que se derivan directamente de las tesis defendidas.	Recomendación recogida en el apartado VIII.3. La previsión es que el 50% de los doctorandos defienda su Tesis en el tercer año. Se calcula que el 90% lo haga en el cuarto año. Por tanto, se prevé que en los cuatro primeros años se defenderán 44 Tesis, de las cuales un 95 % alcanzará la máxima calificación. Las contribuciones científicas relevantes derivadas de las tesis Doctorales se estiman entre 60 y 70.

LISTADO DE UNIVERSIDADES

CÓDIGO	UNIVERSIDAD
006	Universidad de Córdoba
002	Universidad de Extremadura
050	Universidad de Jaén
049	Universidad de Huelva

1.3. Universidad de Córdoba

1.3.1. CENTROS EN LOS QUE SE IMPARTE

LISTADO DE CENTROS	
CÓDIGO	CENTRO
14010245	Instituto de Estudios de Posgrado (CÓRDOBA)

1.3.2. Instituto de Estudios de Posgrado (CÓRDOBA)

1.3.2.1. Datos asociados al centro

PLAZAS DE NUEVO INGRESO OFERTADAS		
PRIMER AÑO IMPLANTACIÓN	SEGUNDO AÑO IMPLANTACIÓN	
15	15	
NORMAS DE PERMANENCIA		
http://www.uco.es/idep/doctorado/sites/default/files/archivos/documentos/normativa/normas-permanencia.pdf		
LENGUAS DEL PROGRAMA		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Si	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	Si
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	

1.3. Universidad de Extremadura

1.3.1. CENTROS EN LOS QUE SE IMPARTE

LISTADO DE CENTROS	
CÓDIGO	CENTRO
10006533	Facultad de Filosofía y Letras (CÁCERES)

1.3.2. Facultad de Filosofía y Letras (CÁCERES)

1.3.2.1. Datos asociados al centro

PLAZAS DE NUEVO INGRESO OFERTADAS		
PRIMER AÑO IMPLANTACIÓN	SEGUNDO AÑO IMPLANTACIÓN	
12	12	
NORMAS DE PERMANENCIA		
http://www.unex.es/organizacion/organos-unipersonales/vicerrectorados/viceplan/estructura/tercer_ciclo		
LENGUAS DEL PROGRAMA		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Si	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	Si
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	

1.3. Universidad de Jaén

1.3.1. CENTROS EN LOS QUE SE IMPARTE

LISTADO DE CENTROS	
CÓDIGO	CENTRO
23006376	Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación (JAÉN)

1.3.2. Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación (JAÉN)

1.3.2.1. Datos asociados al centro

PLAZAS DE NUEVO INGRESO OFERTADAS		
PRIMER AÑO IMPLANTACIÓN	SEGUNDO AÑO IMPLANTACIÓN	
12	12	
NORMAS DE PERMANENCIA		
http://viceees.ujaen.es/node/24		
LENGUAS DEL PROGRAMA		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Si	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	Si
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	

1.3. Universidad de Huelva

1.3.1. CENTROS EN LOS QUE SE IMPARTE

LISTADO DE CENTROS	
CÓDIGO	CENTRO
21005964	Facultad de Humanidades (HUELVA)

1.3.2. Facultad de Humanidades (HUELVA)

1.3.2.1. Datos asociados al centro

PLAZAS DE NUEVO INGRESO OFERTADAS	
PRIMER AÑO IMPLANTACIÓN	SEGUNDO AÑO IMPLANTACIÓN

12	12	
NORMAS DE PERMANENCIA		
http://uhu.es/noticieros/posgrado/doctorado/		
LENGUAS DEL PROGRAMA		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Si	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	Si
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	

1.4 COLABORACIONES

LISTADO DE COLABORACIONES CON CONVENIO			
CÓDIGO	INSTITUCIÓN	DESCRIPCIÓN	NATUR. INSTIT
509	Instituto Terra y Memória (código 509458211)	Promover el avance de la investigación y la excelencia académica, basadas en el principio de reciprocidad, favoreciendo el intercambio de personal académico y estudiantes para proyectos de investigación y actividades de doctorado.	Privado
503	Instituto Politécnico de Tomar (código: 503767549)	Promover el avance de la investigación y la excelencia académica, basadas en el principio de reciprocidad, favoreciendo el intercambio de personal académico y estudiantes para proyectos de investigación y actividades de doctorado.	Público
000	Universidade de Tras-os-Montes e Alto Douro	Promover el avance de la investigación y excelencia académica, basadas en el principio de reciprocidad, favoreciendo el intercambio de personal académico y estudiantes para proyectos de investigación y actividades de doctorado.	Público
CONVENIOS DE COLABORACIÓN			
Ver anexos. Apartado 2			
OTRAS COLABORACIONES			
<p> Junto a los convenios suscritos de manera oficial, destaca la presencia de investigadores de Universidades extranjeras, fruto de la relación en proyectos de investigación comunes, de Francia (Paris 8 y Rennes 2), Italia (Messina y Roma Tre), Estados Unidos (Virginia Commonwealth University) y Marruecos (Tetuán).</p>			

2. COMPETENCIAS

2.1 COMPETENCIAS BÁSICAS Y GENERALES
BÁSICAS
CB11 - Comprensión sistemática de un campo de estudio y dominio de las habilidades y métodos de investigación relacionados con dicho campo.
CB12 - Capacidad de concebir, diseñar o crear, poner en práctica y adoptar un proceso sustancial de investigación o creación.
CB13 - Capacidad para contribuir a la ampliación de las fronteras del conocimiento a través de una investigación original.
CB14 - Capacidad de realizar un análisis crítico y de evaluación y síntesis de ideas nuevas y complejas.
CB15 - Capacidad de comunicación con la comunidad académica y científica y con la sociedad en general acerca de sus ámbitos de conocimiento en los modos e idiomas de uso habitual en su comunidad científica internacional.
CB16 - Capacidad de fomentar, en contextos académicos y profesionales, el avance científico, tecnológico, social, artístico o cultural dentro de una sociedad basada en el conocimiento.
CAPACIDADES Y DESTREZAS PERSONALES
CA01 - Desenvolverse en contextos en los que hay poca información específica.
CA02 - Encontrar las preguntas claves que hay que responder para resolver un problema complejo.

CA03 - Diseñar, crear, desarrollar y emprender proyectos novedosos e innovadores en su ámbito de conocimiento.
CA04 - Trabajar tanto en equipo como de manera autónoma en un contexto internacional o multidisciplinar.
CA05 - Integrar conocimientos, enfrentarse a la complejidad y formular juicios con información limitada.
CA06 - La crítica y defensa intelectual de soluciones.
OTRAS COMPETENCIAS
CE01 - Capacidad de analizar bienes culturales mediante nuevos modelos metodológicos

3. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

3.1 SISTEMAS DE INFORMACIÓN PREVIO

El Programa de Doctorado contará con una página web propia, accesible desde todas las universidades participantes, que ofrecerán, hasta entonces, toda la información necesaria en las páginas web de sus respectivos servicios de Doctorado:
<http://www.uco.es/idep/doctorado>
<http://www.unex.es/estudiar-en-la-uex/estudios-oficiales/estu8dios-oficiales/doctorados>
http://vicees.ujaen.es/pro_doctorado
<http://www.uhu.es/doctorado>
 En ellas se recoge la información necesaria para poder tomar decisiones con respecto a la elección y acceso al Programa de Doctorado. De forma más concreta en las web se recogen los equipos de investigación que conforman el programa, detallando los investigadores de la universidad y externos asociados a la misma y la forma de contactar con ellos, para así poder hacer una elección acorde a los intereses y necesidades de los candidatos. También se detallan los másteres que dan acceso al programa de doctorado.

En las mismas páginas se puede acceder a otro tipo de información de carácter administrativo necesaria para el acceso al doctorado, como son los requisitos y vías de acceso; los perfiles de ingreso y la formación previa requerida; la información a presentar para poder ser admitido al programa; los plazos para la realización de los diferentes trámites (preinscripción, solicitud de admisión, fechas de matrícula de tutela académica, etc.); los procedimientos de petición de becas; los trámites para el apoyo en la solicitud de permisos y becas, etc.

Así, las webs incluyen entre otras las siguientes informaciones:

- Perfil preferente de ingreso (másteres que dan acceso)
- Equipos de investigación y líneas de investigación vinculados.
- Universidades participantes y universidad coordinadora.
- Coordinador/a del Programa de Doctorado y miembros de la Comisión Académica.
- Número de plazas ofertadas para alumnado de nuevo acceso por curso académico, en función de la capacidad de dirección e investigación.
- Criterios de admisión y selección específicos del Programa de Doctorado, así como criterios de valoración de méritos.
- Complementos de formación metodológica o científica, indicando el máster universitario en donde podrán realizarse.
- Programación de las actividades formativas del Programa de Doctorado.
- Requisitos específicos, si los hubiere, para dirigir, presentar y defender tesis doctorales.
- Procedimiento establecido para la evaluación anual del alumnado en el periodo de investigación.
- Convenios específicos establecidos con otras universidades u organismos.
- Procedimientos e indicadores de la garantía de calidad del Programa.

Esta información es continuamente actualizada por la Comisión Académica del Programa para reflejar la situación en cada momento, tanto en lo referente a la normativa nacional y propia de la universidad, como a los trámites administrativos. Los responsables del Programa realizarán una sesión de acogida y bienvenida anual a todos los doctorandos una vez finalice el periodo de matrícula de tutela académica. En la misma se explicarán las normas básicas del Doctorado y se orientará a los doctorandos sobre los procedimientos a seguir, las personas responsables de cada uno de ellos, los plazos más relevantes, el manejo tanto de la web de doctorado como la de intranet, etc. con el objetivo de facilitar su inserción en el Programa de Doctorado y el conocimiento de las normas y procedimientos que lo regulan. El nuevo Programa de Doctorado contará, como se ha indicado, con una página web propia (actualmente en construcción), que se mantendrá vinculada a las correspondientes de las distintas Universidades, sus Escuelas de Doctorado y las estructuras particulares que dispongan. Esta guía además incluirá un foro de preguntas frecuentes, y otros aspectos que puedan facilitar la inserción de los doctorandos en la universidad y en la ciudad (alojamientos, costes de vida, actividades culturales, servicios y facilidades ofrecidos por la Universidad de Córdoba, etc.). También se incorporarán noticias sobre resultados académicos, como tesis leídas, publicaciones a las que han dado origen, actividades, producción científica de los equipos de investigación, seguimiento de los egresados, etc. Un elemento fundamental de la misma será la Guía de Buenas Prácticas de Doctorado.

3.2 REQUISITOS DE ACCESO Y CRITERIOS DE ADMISIÓN

El perfil recomendado de ingreso es el de licenciados y graduados en Arte y Humanidades, Comunicación y Turismo, sin excluir candidatos procedentes de otras titulaciones relacionadas, si su perfil específico es aprobado por la CAPD.
 El perfil de ingreso idóneo está marcado por los másteres de investigación que conforman el periodo formativo que da acceso a los Programas de Doctorado previos en las Universidades participantes, que se recogen en la solicitud.

Entre ellos: el máster en Investigación en Arte y Humanidades (UEX), el máster en Patrimonio Histórico y Natural y el máster Iberoamericano en Historia Comparada (UHU), el máster en Turismo, Arqueología y Naturaleza y el máster en Estudios Avanzados en Gestión de Bienes Culturales: Historia, Arte y Territorio (UJA), el máster en Textos y Documentos e Intervención Cultural, el máster en Cinematografía y el máster en Gerstión del Patrimonio desde el Municipio (UCO).

Para la admisión en el Programa, se tendrá en cuenta el expediente académico (40%), la adecuación al perfil preferente de ingreso (10%), el curriculum vitae, valorándose la experiencia previa en investigación y docencia (20%), vinculación mediante becas o contratos con la Universidad, especialmente las participantes en el Programa (20%), y compromiso del alumno con el Programa, valorándose la presentación de aval de un profesor dispuesto a asumir su plkan de trabajo (10%).

La CAPD valorará cada solicitud y los solicitantes podrán acceder a la tutela académica en el orden establecido, hasta completar las plazas ofertadas en cada convocatoria.

Los criterios y procedimientos de admisión de los alumnos a tiempo parcial serán los mismos que para los estudiantes a tiempo completo, pudiendo autorizar la Comisión Académica del Programa de Doctorado la prórroga del plazo para la presentación de la tesis doctoral a quienes acrediten alguna circunstancia razonada en el momento de la solicitud y a quienes por circunstancias sobrevenidas soliciten cambiar el régimen de dedicación.

El procedimiento para la UCO está establecido en las normas de permanencia (apartado 1.3.2.1) que se seguirán hasta que se apruebe y entre en vigor la normativa reguladora del progreso y permanencia de los estudiantes de tercer ciclo, acorde con el Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de Doctorado, en las otras Universidades participantes en el Programa (Modificación realizada en apartado 3.2).

El número de alumnos matriculados de tutela académica ha tenido un aumento progresivo, siendo en los últimos dos años de 80 y 94 respectivamente, y con los recursos disponibles se ha podido asegurar la viabilidad del Programa.

El número de doctorandos procedentes de otros países no es regular, situándose en torno al 10% de los alumnos matriculados.

La oferta de nuevo ingreso se ha establecido en 51 plazas. Se prevé que se alcance el 100%, de las cuales un 10% serán alumnos extranjeros.

La Comisión Académica del Programa de Doctorado es el órgano encargado de establecer los procedimientos y criterios de admisión al mismo. En cualquier caso, dichos criterios están en consonancia con la legislación nacional vigente (artículos 6 y 7 del Real Decreto 99/2011 de 28 de Enero) y con la normativa que regula los Estudios de Doctorado de las Universidades participantes.

Para el acceso al Programa de Doctorado es necesario estar en posesión de los **títulos oficiales** españoles de **Grado** (o equivalente) y de **Máster Universitario**. De forma más concreta los requisitos según la titulación de acceso son:

1.

Título de licenciatura, ingeniería, arquitectura o grados de 240 ECTS

Máster universitario con perfil investigador con al menos, 16 créditos ECTS metodológicos y de formación en investigación y trabajo de fin de máster con carácter investigador.

2.

Título de licenciatura, ingeniería, arquitectura o grados de 240 ECTS y máster que no incluya formación investigadora (másteres profesionales)

Complementos formativos de estudios de Doctorado con 16 créditos ECTS metodológicos y de formación en investigación y trabajo de investigación equivalente a 16 ECTS.

3.

Graduados y graduadas cuyos estudios, conforme a las normas de derecho comunitario, tengan como mínimo 300 ECTS

Complementos formativos de estudios de Doctorado con 16 créditos ECTS metodológicos y de formación en investigación y trabajo de investigación equivalente a 16 ECTS.

4.

Titulados que hayan superado oficialmente el segundo año de alguno de los Programas de Formación Sanitaria Especializada

La Comisión Académica del Programa de Doctorado decide la admisión directa o condicionada a la realización de complementos formativos de estudios de Doctorado.

5.

Título de Doctor o Doctora conforme a anteriores ordenaciones universitarias o que estén en posesión del Diploma de Estudios Avanzados o de la suficiencia investigadora

La Comisión Académica del Programa de Doctorado decide la admisión directa o condicionada a la realización de complementos formativos de estudios de Doctorado.

6.

Diplomados, ingenieros técnicos y arquitectos técnicos

Hasta el establecimiento de los complementos formativos para obtener el título de grado, deberán superar entre 90 y 120 ECTS de máster universitario (máster y complementos formativos que determine la Comisión Académica del Programa de Doctorado, incluyendo, al menos, 16 créditos ECTS metodológicos y de formación en investigación y un trabajo de investigación equivalente a 16 ECTS si el trabajo de fin de máster realizado no era de carácter investigador).

7.

Título universitario de Máster obtenido conforme a sistemas educativos extranjeros:

a.

Acreditar nivel de formación equivalente a los correspondientes títulos españoles de Máster universitario, incluida una formación investigadora equivalente a la requerida en esta Normativa

b.

Certificado emitido por la Universidad donde se ha obtenido de que dicho título faculta en el país expedidor del mismo para el acceso a estudios de Doctorado

El **procedimiento de admisión** establecido por la Normativa de Doctorado de la UCO es el siguiente:

Las personas interesadas en la admisión a un Programa de Doctorado de los ofertados por la Universidad de Córdoba deberán presentar la correspondiente solicitud, junto a la documentación acreditativa, en el Instituto de Estudios de Postgrado en los términos y plazos que anualmente se establecen para este fin y que están publicados en la web.

Compete a la Comisión Académica sobre la procedencia o no de la admisión al Programa de Doctorado, y sobre la necesidad, en su caso, de cursar complementos específicos. Dicha propuesta, en caso de ser favorable a la admisión, incluirá también el nombramiento del tutor o tutora del candidato o candidata.

Los motivos que pueden dar lugar a una admisión condicionada son:

1. La superación de complementos de formación. Cuando en consideración a las aptitudes y titulaciones del candidato o candidata resulte procedente que supere con carácter previo a su incorporación al Programa de Doctorado, los complementos de formación que legalmente se determinen.
2. La presentación de la documentación acreditativa de requisitos administrativos. Cuando la persona solicitante cumpla con los requisitos de admisión pero tenga pendiente la formalización de la documentación o de otros requisitos administrativos (legalización de documentos extranjeros, traducción de documentos, etc.).

La matrícula de tutela académica no podrá ser realizada hasta que no se cumplan estos requisitos. En caso de no cumplir los requisitos antes de la finalización del segundo periodo de matriculación de tutela académica de estudios de Doctorado, la admisión será anulada a todos los efectos. Toda la información relativa a cómo hacer efectivos estos procedimientos, a los plazos en los que se pueden realizar los mismos y los impresos necesarios para ello están disponibles en las páginas web de las Universidades participantes. Para la puesta en marcha del Programa se aplicará el procedimiento y modelos de la UCO (www.uco.es/idep/doctorado), hasta la aprobación definitiva por la Comisión Académica, sin menoscabo de que los doctorandos puedan seguir los protocolos de la Universidades en las que realicen su inscripción.

3.3 ESTUDIANTES

El Título está vinculado a uno o varios títulos previos

Títulos previos:

UNIVERSIDAD	TÍTULO
Universidad de Córdoba	Programa Oficial de Doctorado en Patrimonio (RD 1393/2007)
Universidad de Extremadura	Programa Oficial de Doctorado en Historia del Arte y Patrimonio Histórico - Artístico (RD 1393/2007)
Universidad de Extremadura	Programa Oficial de Doctorado en Historia (RD 1393/2007)
Universidad de Jaén	Programa Oficial de Doctorado en Arte y Humanidades (RD 1393/2007)
Universidad de Huelva	Programa Oficial de Doctorado en Arqueología (RD 1393/2007)
Universidad de Huelva	Programa Oficial de Doctorado en Iberoamericano en Historia Comparada (RD 1393/2007)
Universidad de Huelva	Doctor en Programa Oficial de Posgrado en Patrimonio Histórico y Natural (RD 56/2005)

Últimos Cursos:

CURSO	Nº Total estudiantes	Nº Total estudiantes que provengan de otros países
Año 1	77.0	5.0
Año 2	85.0	8.0
Año 3	79.0	7.0
Año 4	80.0	6.0
Año 5	94.0	8.0

3.4 COMPLEMENTOS DE FORMACIÓN

En relación a los complementos de formación, aclarar que la Comisión Académica del Programa de Doctorado podrá establecer en la resolución de la admisión, a la vista de la formación del solicitante, una propuesta de formación complementaria basada en las materias metodológicas y transversales de investigación ofertadas por las Universidades participantes en sus Programas de Posgrado, siguiéndose para el establecimiento de estos complementos los baremos o conjuntos de normas fijados por las Universidades participantes, siguiéndose en un primer momento el aprobado por la UCO.

Sirve de ejemplo, la oferta de asignaturas metodológicas y transversales de investigación ofertadas por el máster en Gestión del patrimonio desde el municipio: <http://www.uco.es/masterpatrimonio> [en programas/profesores se incluyen las guías docentes].

Una vez recibida la candidatura para ser admitido en el Programa de Doctorado y analizados los requisitos normativos de obligado cumplimiento, la formación previa, los antecedentes curriculares, la motivación del aspirante y la Propuesta de Trabajo de Tesis Doctoral, la Comisión Académica, podrá establecer una propuesta de formación complementaria basada fundamentalmente en el seguimiento de los cursos ofertados en el contexto de los másteres oficiales de las Universidades participantes en el Programa para aquellos candidatos que la necesiten. Esta propuesta será adjuntada a la resolución de admisión al Programa que reciban los candidatos.

Estos complementos de formación tendrán, a efectos de precios públicos y de concesión de becas y ayudas al estudio, la consideración de formación de nivel de Doctorado y su desarrollo no computará a efectos del límite de duración de la tesis doctoral señalado en la Normativa vigente.

Para el establecimiento de estos complementos de formación se tendrá en cuenta los baremos de las Universidades participantes, siguiéndose en un principio el baremo aprobado por las Comisión de Másteres y Doctorados de la Universidad de Córdoba (<http://www.uco.es/idep/doctorado/sites/default/files/archivos/documentos/impresos/>).

4. ACTIVIDADES FORMATIVAS

4.1 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD: Jornadas Doctorales de Formación

4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	20
DESCRIPCIÓN		
<p>El estudiante a tiempo parcial seguirá las recomendaciones del tutor/a, que tendrá en cuenta las necesidades temporales del alumno para establecer en su plan individual de formación el número, distribución, seguimiento y resultados de las actividades previstas, a las que podrán sumarse otras ajenas al Programa, como la asistencia a congresos de la especialidad, la presentación de comunicaciones y la elaboración y publicación de artículos científicos.</p> <p>Se facilitará la participación en las actividades formativas coordinadas por las Universidades participantes en el Programa con ayudas de los recursos previstos en la solicitud y los especificados en la "Modificación. Apartado VII. Recursos Materiales de apoyo disponible para los doctorandos", en la que se recogen las provisiones presupuestarias de las Universidades para el Doctorado y de las Escuelas de Doctorado, así como las partidas presupuestarias para las tesis hacia la excelencia.</p> <p>Para los alumnos a tiempo parcial se tiene previsto que la estancia en el extranjero pueda fragmentarse en periodos de 1 mes, que se pueden realizar en periodo vacacionales, para facilitar la obtención de la mención internacional.</p>		
<p>MODIFICACIÓN EN JORNADAS DOCTORALES DE FORMACIÓN</p> <p>Descripción: Al comienzo del primer año de tutela académica, el Programa organizará unas jornadas doctorales de formación orientadas a que el doctorando conozca los aspectos generales del Programa de Doctorado tanto en los aspectos organizativos y funcionales del mismo, como en los académicos propios del Programa.</p> <p>Estas Jornadas deben propiciar la comunicación e intercambio de experiencias entre doctorandos y favorecer la concepción y realización de proyectos conjuntos.</p> <p>La participación en las mismas se incluirá en el plan formativo de los doctorandos y tendrá reconocimiento en el proceso de valoración de su actividad previo a la autorización de la defensa de la tesis.</p> <p>Objetivos: -Conocer la estructura organizativa del Programa de Doctorado y los objetivos, dinámicas y procedimientos dispuestos en el mismo. -Obtener una información metodológica básica propia del perfil del Programa de Doctorado. -La adquisición de competencias transversales al Programa. -Enseñar a los alumnos los fundamentos del trabajo doctoral y especialmente los asociados a la elaboración de la Tesis.</p> <p>Contenidos: -Sesiones de instrucción sobre los fundamentos teóricos y epistemológicos propios de los ámbitos de trabajo del programa de Doctorado, significadamente de los relacionados con la investigación patrimonial. -Sesiones formativas de carácter metodológico, impartidas por investigadores con experiencia acreditada e igualmente por doctores jóvenes que puedan transmitir su experiencia de investigación. -Sesiones de presentación de proyectos de investigación de los doctorandos. -Trabajo por grupos para el estudio de proyectos conjuntos coordinados.</p> <p>Competencias básicas y capacidades: CA01-CA06.</p> <p>Resultados de aprendizaje: -Conocer el programa formativo de Doctorado. -Conocer las competencias básicas y transversales del programa. -Conocer las referencias teóricas y metodológicas básicas generales al ámbito de conocimiento del Programa de Doctorado. -Conocer la naturaleza, fases y problemas propios de la investigación doctoral y de la elaboración de la Tesis.</p> <p>Carácter: Obligatorio.</p> <p>Modalidad: Presencial vía videoconferencia.</p>		
<p>El Programa organizará anualmente de forma rotatoria unas jornadas doctorales de formación orientadas a la formación metodológica y a la adquisición de competencias transversales (CA01 – CA06), así como a la comunicación e intercambio de experiencias entre los doctorandos, favoreciendo la concepción y realización de proyectos conjuntos.</p> <p>Constarán de: 1. Sesiones formativas, impartidas por investigadores con experiencia acreditada. 2. Sesiones de presentación de proyectos de investigación de los doctorandos. 3. Trabajo por grupos para el estudio de proyectos conjuntos coordinados.</p> <p>La participación en las mismas se incluirán en el plan formativo de los doctorandos y tendrá reconocimiento en el proceso de valoración de su actividad previo a la autorización de la defensa de la tesis.</p>		
4.1.2 PROCEDIMIENTO DE ADAPTACIÓN		
<p>La evaluación incluirá control de asistencia y la presentación individual o colectiva de un proyecto relacionado con su materia de tesis.</p>		
4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD		
<p>Se utilizarán los servicios de comunicación por videoconferencia disponibles en las universidades participantes.</p> <p>Se establecerá un sistema de ayudas a la movilidad, teniendo en cuenta recursos internos del Programa y de las Universidades, asociados a los Proyectos de investigación, Grupos PAIDI y Programas Propios de Fomento a la Investigación, y externos, asociados a las distintas convocatorias de ayudas y becas, públicas y privadas, nacionales e internacionales existentes a las que pueden optar los equipos y doctorandos.</p> <p>Se incluirá información en la web del programa de doctorado y se comunicará a los doctorandos por los procedimientos electrónicos personalizados que se establezcan.</p>		
ACTIVIDAD: Seminarios interuniversitarios		
4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	20
DESCRIPCIÓN		
<p>MODIFICACIÓN EN SEMINARIOS INTERUNIVERSITARIOS</p> <p>Descripción: Anualmente se programarán seminarios interuniversitarios en las diferentes sedes de las Universidades integradas en el Programa. Estos programas se conciben como una vía de formación especializada en metodologías y líneas de trabajo propias de los grupos y equipos de investigación que respaldan el Programa de Doctorado. Los seminarios deben proveer aspectos de formación válidos para un grupo amplio de doctorandos.</p> <p>Objetivos: -Actualización de contenidos en campos específicos de investigación. -Familiarizarse con las dinámicas de trabajo especializado en equipo. -Conocer la planificación, organización y estructuración científica de proyectos de investigación. -Acceder a herramientas conceptuales y metodológicas específicas de un ámbito especializado de trabajo. -Acceder a recursos y herramientas de investigación especializada.</p> <p>Contenidos: Los contenidos pueden ser muy variados en función del grupo de investigación que organice las Jornadas y de la temática del Seminario. En todo caso, con carácter general, todos deben pivotar sobre un proyecto vivo de I+D.</p> <p>Competencias básicas y capacidades: CB11-CB14-CA04-CA05.</p> <p>Resultados de aprendizaje: -Obtener saberes y habilidades propias de campos de investigación especializado. -Desarrollar el sentido crítico y de evaluación y síntesis de ideas nuevas y complejas. -Conocer y mejorar las técnicas de trabajo académico y en equipo.</p> <p>Carácter: Obligatorio. Los doctorandos deberán programar la participación al menos en uno de estos seminarios como requisito previo a la defensa de su tesis.</p> <p>Modalidad: Presencial.</p>		

Se organizarán seminarios interuniversitarios anuales en la sede de una de las Universidades integradas en el Programa, con carácter de especialización metodológica y de actualización de contenidos en campos específicos de investigación.

Se centrarán en alguna línea de trabajo respaldada por un proyecto I+D e incorporará aspectos de formación válidos para un grupo amplio de doctorandos.

Los doctorandos deberán participar al menos e uno de estos seminarios como requisito previo a la defensa de su tesis.

4.1.2 PROCEDIMIENTO DE ADAPTACIÓN

La valoración de los resultados del aprendizaje corresponde al director de la tesis, que requerirá en todo la presentación de una memoria de actividades.

La evaluación de participación incluirá control de asistencia y de intervenciones, y la presentación de una memoria de las actividades, con información bibliográfica adicional.

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

Dado que el desarrollo de esta actividad implica necesariamente la movilidad de los doctorandos, se establecerá un sistema de ayudas a la movilidad, teniendo en cuenta recursos internos del Programa y de las Universidades, asociados a los Proyectos de investigación, Grupos PAIDI y Programas Propios de Fomento a la Investigación, y externos, asociados a las distintas convocatorias de ayudas y becas, públicas y privadas, nacionales e internacionales existentes a las que pueden optar los equipos y doctorandos.

La movilidad de doctorandos se facilitará por medio del apoyo económico de los grupos y proyectos de investigación, así como por las convocatorias y ayudas realizadas dentro y fuera del Programa.

Se incluirá información en la web del programa de doctorado y se comunicará a los doctorandos por los procedimientos electrónicos personalizados que se establezcan.

ACTIVIDAD: Asignaturas de investigación

4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	100
---------------------	-------------	-----

DESCRIPCIÓN

MODIFICACIONES EN ASIGNATURAS TRANSVERSALES DE INVESTIGACIÓN

Descripción:

El Programa de Doctorado completa su oferta formativa con las materias transversales establecidas en cada una de las Escuelas de Posgrado de las diferentes Universidades participantes para sus másteres oficiales. Se trata de asignaturas de marcado carácter metodológico e instrumentales para la investigación que se abrirán a los doctorandos inscritos en cualquiera de las sedes del Programa como actividades formativas para complementar su formación o sustituir alguna de las actividades formativas de carácter obligatorio, si así se establece en su contrato doctoral y plan específico de formación o si es aprobado por la Comisión Académica del Programa de Doctorado.

Objetivos:

Completar la formación doctoral con conocimientos de carácter instrumental, metodológico o teórico de perfil transversal que puedan resultar útiles en el marco específico de investigación de cada uno de los doctorandos.

Contenidos:

Los contenidos de los cursos son variados. A modo de ejemplo se recogen en la solicitud algunas asignaturas ofertadas por la UCO.

Competencias básicas y capacidades: CA03-CE01.

Resultados de aprendizaje: Los propios de cada una de las asignaturas cursadas.

Carácter: Optativo.

Modalidad: Presencial y semipresencial según las asignaturas.

La UCO ofrece, como materias transversales para sus másteres oficiales, un conjunto de asignaturas de carácter metodológico e instrumentales para la investigación (<http://www.uco.es/dep/masteres/principal/asignaturas-transversales>), que se abrirán a los doctorandos inscritos en cualquiera de las sedes del Programa como actividades formativas para complementar su formación o sustituir algunas de las actividades formativas de carácter obligatorio, si así se establece en su contrato doctoral y plan específico de formación o si es aprobado por la Comisión Académica del Programa de Doctorado.

La relación de asignaturas ofertadas es la siguiente:

- 1.- Teoría, Metodología y Evaluación de la Investigación Científica.
- 2.- Fundamentos y técnicas de investigación en Humanidades.
- 3.- Transferencia de tecnología, protección de resultados de investigación y creación de empresas de base tecnológica.
- 4.- Representación gráfica avanzada de datos y resultados de trabajos científicos.
- 5.- Comunicación y divulgación de la ciencia

4.1.2 PROCEDIMIENTO DE ADAPTACIÓN

Se especifica en los programas de cada una de las asignaturas.

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

Aunque en cada una de las universidades participantes debe contarse con una oferta suficiente de estas asignaturas, se establecerá un sistema de ayudas a la movilidad para propiciar que los doctorandos puedan cursarlas en otra de las sedes distinta a aquella en la que tiene inscrita su tesis, siempre que el director de la tesis y la Comisión Académica del programa lo consideren pertinente.

Se establecerá un sistema de ayudas a la movilidad para propiciar que los doctorandos puedan participar en las actividades organizadas en alguna de las sedes del Programa distinta a aquella en la que tienen inscrita su tesis, teniendo en cuenta recursos internos y externos.

ACTIVIDAD: Congresos científicos

4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	50
---------------------	-------------	----

DESCRIPCIÓN

MODIFICACIÓN EN CONGRESOS CIENTÍFICOS

Descripción:

El Programa organizará un congreso científico de investigadores destinado a los doctorandos en el último curso de su contrato doctoral. El congreso se estructura en dos tipos de actividades:

En la primera se incluirán ponencias marco a cargo de investigadores de relieve que puedan ofrecer una perspectiva general sobre aspectos relativos a la investigación patrimonial y el marco de las temáticas y problemáticas vinculadas al Programa de Doctorado. Los doctorandos deben plantear acotaciones críticas a los planteamientos de las ponencias.

La segunda actividad consiste en la exposición y debate público por parte de los doctorandos

El Programa organizará congresos científicos de manera rotativa en cada una de las sedes. En cada edición se incluirán ponencias a cargo de investigadores de relieve en las distintas líneas de investigación y paneles para la presentación de comunicaciones por parte de los doctorandos, que irán adelantando en ellas los resultados de su investigación en la forma habitual en este tipo de sesiones científicas.

La participación en los mismos será computada para cubrir los requerimientos previos a la lectura de la tesis. Hasta la consolidación del Programa esta actividad formativa podrá apoyarse en la que viene realizando la UCO: Congreso Científico de Investigadores en Formación. HORAS: 50 (16 horas de congreso y 34 de preparación de comunicaciones).

El Congreso Científico de Investigadores en Formación es una actividad que la Universidad de Córdoba viene realizando en los últimos años destinada a promover el conocimiento mutuo entre los Doctorandos de distintas disciplinas (e incluso de otras universidades); a aprovechar las potencialidades derivadas de la interacción y el intercambio de conocimientos entre ellos; a fomentar la interdisciplinariedad a través de la puesta en común de los conocimientos y métodos de trabajos existentes en las diferentes disciplinas y a crear un entorno multidisciplinar de aprendizaje científico.

Además de lo anterior, permitirá que los doctorandos puedan adquirir todas las competencias relacionadas con la participación en congresos científicos: preparación de abstracts y comunicaciones, exposición y defensa de las investigaciones realizadas.

Sus objetivos son:

- . Promover la **interacción** entre Doctorandos de las diferentes universidades y de **diferentes líneas de investigación** dando a conocer las principales líneas en las que se trabaja y fomentando el conocimiento y el sentido de pertenencia a una comunidad científica.
- . Facilitar la **comunicación** entre los investigadores, creando un entorno que permita compartir experiencias e inquietudes y, a partir de ello, el **surgimiento de vínculos internos y externos**.
- . Fomentar la **multidisciplinariedad** como potencial de las Universidades para realizar y plantear nuevas investigaciones, fomentando la **creación de redes inter e intradisciplinarias**.
- . Crear un germen que permita continuar los vínculos y **fomentar las relaciones** entre Doctorandos más allá del Congreso.

El formato de la actividad es el de un congreso científico en el que los doctorandos de la UCO envían un abstract extendido de las actividades que están realizando en su tesis que es revisado por un comité científico de la disciplina y en función de su calidad es seleccionado para comunicación oral o para poster. Cada doctorando expone sus avances en la modalidad para la que ha sido seleccionado. Existen una serie de comités evaluadores que analizan tanto la calidad y originalidad de la investigación que se está realizando como las capacidades y habilidades del doctorando para presentarla. Como consecuencia de ello, las mejores comunicaciones en cada macroárea reciben un premio consistente en una beca para asistir a un congreso científico internacional de su disciplina. Las CAPD pueden usar este congreso como parte del seguimiento anual de los doctorandos inscritos en el PD, para ello deberán de constituir las comisiones de evaluación previstas en el RD 99/2011 y en la normativa de Doctorado de la UCO y estas comisiones realizar las evaluaciones pertinentes.

4.1.2 PROCEDIMIENTO DE ADAPTACIÓN

La evaluación y control de la actividad crítica de los doctorandos ante la información recibida en el marco de la ponencia será evaluada por el director de la tesis doctoral. Corresponderá a los diferentes tribunales conformados ad hoc la valoración de la exposición pública del trabajo de investigación.

Se realizará una selección previa de las ponencias para su aceptación, por parte de la comisión organizadora. La presentación de la misma será el requisito exigido para la validación de la actividad. Asimismo se realizará control de asistencia.

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

Se utilizarán los servicios de comunicación por videoconferencias disponibles en las universidades participantes.

Se establecerá un sistema de ayudas a la movilidad, teniendo en cuenta recursos internos del Programa y de las Universidades, asociados a los Proyectos de investigación, Grupos PAIDI y Programas Propios de Fomento a la Investigación, y externos, asociados a las distintas convocatorias de ayudas y becas, públicas y privadas, nacionales e internacionales existentes a las que pueden optar los equipos y doctorandos.

Se incluirá información en la web del programa de doctorado y se comunicará a los doctorandos por los procedimientos electrónicos personalizados que se establezcan.

ACTIVIDAD: Taller para la elaboración de proyectos competitivos

4.1.1 DATOS BÁSICOS

Nº DE HORAS

25

DESCRIPCIÓN

Descripción:
Taller para la elaboración de proyectos competitivos de investigación, utilizando como ejemplo práctico la elaboración de una propuesta para el 7º Programa Marco (o para el Horizonte 2020 en su momento), los doctorandos realizarán todas las actividades necesarias para ello.
La metodología de trabajo será la de taller interactivo en el que se intercalarán las clases teóricas con el desarrollo práctico de la elaboración de una propuesta y el manejo de las aplicaciones informáticas y portales existentes.

En el taller participará personal especializado de cada una de las OTRI u Oficinas de Proyectos Internacionales existentes en cada una de las sedes.

Objetivos:

- Proporcionar a los doctorandos conocimientos y herramientas básicas sobre la planificación y gestión de proyectos.
- Conocer el actual marco normativo y administrativo que definen la política I+D a nivel europeo y nacional.
- Familiarizarse con conceptos relativos a la I+D y la innovación y a los sistemas de innovación.

Contenidos:

-Introducción al 7º PM (Horizonte 2020 cuando se apruebe): programas, tipos de proyectos, líneas de financiación.

-Documentación y guías de solicitud.

-Manejo de las aplicaciones informáticas utilizadas por la Comisión Europea (*Research Participant Portal*)

-Estructura de la Propuesta.

-Criterios de evaluación.

-Requisitos para el éxito de las propuestas: Consejos prácticos sobre qué buscan los evaluadores.

-Elaboración de una propuesta por grupos de doctorandos

-Evaluación de la propuesta

Competencias básicas y capacidades: CB12-CB13-CB15-CA03.

Resultados de aprendizaje:

-Preparación, estructura, presentación y ejecución de Proyectos de I+D.

-Conocimiento de las líneas de la política de I+D a nivel europeo.

Carácter: Optativo.

Modalidad: Presencial.

4.1.2 PROCEDIMIENTO DE ADAPTACIÓN

Las propuestas realizadas por los grupos de doctorandos serán revisadas por evaluadores experimentados y los informes de evaluación serán analizados y discutidos con los doctorandos.

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

Esta actividad no requiere previsión de modalidad, pues se imparte en cada una de las Universidades participantes en el Programa.		
ACTIVIDAD: Taller de gestión de la investigación: Comunicando la ciencia a la sociedad		
4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	15
DESCRIPCIÓN		
<p>Descripción: Taller destinado a desarrollar capacidades que permitan cubrir una de las mayores necesidades actuales de la investigación: la de divulgación de la ciencia, avanzando en la creación de la interface Ciencia-Sociedad. La metodología de trabajo será la de taller interactivo en el que se intercalarán las clases teóricas con el desarrollo práctico de actividades de difusión de las investigaciones que estén realizando los doctorandos usando distintos medios. En el curso participará personal especializado de cada una de las OTRI y de las oficinas de prensa o relaciones con la sociedad existentes en cada una de las sedes.</p> <p>Objetivos: - Preparar a los doctorandos para comunicarse con agentes que puedan financiar sus investigaciones (agencias e instituciones financiadoras, empresas...) y con medios de comunicación que puedan ayudar a su socialización y difusión. - Fomentar las redes de colaboración entre investigadores y las iniciativas que pueden servir de inspiración para otros investigadores. - Mejorar la visibilidad de la investigación, buscando canales alternativos para compartir y distribuir conocimiento</p> <p>Contenidos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Herramientas de comunicación y diseminación en los medios de comunicación tradicionales (notas de prensa, ruedas de prensa...) y en eventos que incrementen la cultura científica en la sociedad - Herramientas para usar Internet y los 'medios on-line' de forma efectiva (blogs, redes sociales...). Herramientas 2.0 - Creación, gestión y uso de blogs profesionales - Plataformas que promueven la difusión de la Ciencia 2.0 - Estrategias de creatividad en la diseminación de los resultados de la investigación <p>Competencias básicas y capacidades: CB12-CB15-CA03. Resultados de aprendizaje: - Aprender mecanismos básicos de expresión y difusión de proyectos y resultados de investigación. - Conocer los canales y medios más eficaces para la difusión de información a diferentes niveles e interlocutores sociales. Carácter: Opcativo. Modalidad: Presencial.</p>		
4.1.2 PROCEDIMIENTO DE ADAPTACIÓN		
Los doctorandos deberán tener una activa participación en el taller que será evaluada por los responsables de impartir el mismo.		
4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD		
Esta actividad no requiere previsión de modalidad, pues se imparte en cada una de las Universidades participantes en el Programa.		
ACTIVIDAD: Herramientas avanzadas de gestión de la información		
4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	50
DESCRIPCIÓN		
<p>Descripción: Taller destinado a desarrollar destrezas y conocimientos para buscar, evaluar y seleccionar información científica y académica de alto nivel, con especial atención a los recursos disponibles on line a través de la red, ya sea para obtener recurso directo o la información de acceso al mismo.</p> <p>Objetivos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Conocer los servicios y recursos de información científica accesibles desde las Bibliotecas de la UCO, UEX, UJA, UHU. - Conocer los métodos y herramientas para la gestión de bibliografías - Aplicar las herramientas de gestión bibliográfica - Conocer herramientas 2.0 para la gestión y difusión de la investigación <p>Contenidos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Introducción y uso de la plataforma Moodle. - Búsquedas avanzadas y alertas en Bases de Datos y Repositorios. - Los gestores bibliográficos: EndNote Web, Zotero y Mendeley. - Evaluación de revistas. Los índices de impacto y las citas. - Redes sociales académicas y científicas. - Herramientas 2.0 para la difusión de la investigación. - Uso ético y legal de la información científica. <p>Competencias básicas y capacidades: CA01. Resultados de aprendizaje: - Conocer y aprender a utilizar instrumentos de búsqueda y gestión bibliográfica. - Conocer y aprender a utilizar instrumentos de difusión e intercambio científico. - Valorar la calidad y uso de la información. Carácter: Opcativo. Modalidad: Presencial (10 h.) y en línea (40 h.).</p>		
4.1.2 PROCEDIMIENTO DE ADAPTACIÓN		

Los doctorandos deberán tener una activa participación en el curso y el uso que hagan de los distintos ejercicios y simulaciones durante las horas online serán monitorizados por los sistemas informáticos de las Bibliotecas.

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

Esta actividad no requiere previsión de movilidad, pues se imparte en cada una de las Universidades participantes en el Programa.

5. ORGANIZACIÓN DEL PROGRAMA

5.1 SUPERVISIÓN DE TESIS

La Normativa de Doctorado prevé la necesidad de realizar una estancia de al menos tres meses en un Centro de Investigación para la obtención de la Mención Internacional. Las menciones internacionales y cotutelas están reguladas por las Normativas de las Universidades participantes que detallan claramente los requisitos en cada caso.

El Programa de Doctorado de Patrimonio en su compromiso hacia la excelencia y calidad de la investigación que realizan los doctorandos ha establecido una serie de requisitos y reconocimientos para garantizar la adecuada supervisión de las tesis doctorales. Los derechos y los deberes de todas las partes implicadas quedan recogidas en el contrato doctoral que incluye información, entre otros, de los siguientes aspectos: el proyecto de investigación, los plazos previstos para la realización del mismo, las actividades adicionales (obligatorias y optativas) que forman parte de la formación de los doctorandos, las actividades de evaluación y seguimiento que deberán realizar, las obligaciones y derechos de los tutores y directores y los mecanismos para la resolución de conflictos, si los hubiere. Se establecerá de acuerdo con el documento de compromiso doctoral:
(<http://www.uco.es/idep/doctorado/sites/default/files/archivos/documentos/normativa/compromiso-doctoral.pdf>)

La Guía de Buenas Prácticas establece los principios de la supervisión, el papel de los codirectores y de la supervisión múltiple, los derechos y obligaciones de los directores y de los doctorandos y la forma de interrelación entre ambos. El Programa de Doctorado se registró por un Código de buenas prácticas:

(<http://www.uco.es/idep/doctorado/sites/default/files/archivos/documentos/normativa/codigo-buenas-practicas.pdf>)

El Programa de Doctorado contempla también la posibilidad de realización de tesis doctorales en colaboración con empresas u otras entidades con capacidad de investigación, en línea de acercar la realidad socioeconómica, el trabajo de investigación de la Universidad y, en concreto, la formación de doctores, de acuerdo con lo establecido en la normativa vigente. Esta posibilidad se registró de acuerdo con los convenios marco aprobados por los respectivos Consejos de Gobierno de las Universidades participantes, del que presentamos el modelo de la UCO (<http://www.uco.es/organizacion/secretariageneral/convenios>).

Una vez admitido al Programa de Doctorado, a cada doctorando le será asignado por parte de la correspondiente Comisión Académica un tutor, que posea el grado de doctor con acreditada experiencia investigadora y adscrita al Programa de Doctorado y a la Universidad de Córdoba, a quien corresponderá velar por la interacción de los doctorandos con la Comisión Académica; o un director de tesis, quien además de las funciones señaladas para la tutoría deberá asumir su formación investigadora.

Si en el momento de la admisión no se hubiera asignado un director de tesis, la Comisión Académica dispondrá de un plazo máximo de 3 meses desde la matriculación para proponer la asignación del mismo.

En el caso de que el director o la directora sea externo a la Universidad de Córdoba, deberá mantenerse el tutor o tutora asignado en el proceso de admisión.

Si el director o la directora asignado fuera externo al Programa de Doctorado, mantendrá su vinculación a éste hasta la exposición y defensa de la tesis.

Los directores de tesis deberán tener experiencia investigadora acreditada, entendiéndose por tal, a efectos de esta Normativa, el cumplimiento de alguno de los siguientes requisitos:

- Tener reconocido al menos un sexenio de actividad investigadora cuyo periodo evaluado comprenda como mínimo uno de los últimos siete años o, en el caso de profesorado contratado o investigadores e investigadoras de otros organismos o instituciones a los que no sea de aplicación el criterio anterior, su equivalente según los parámetros de valoración de la Comisión Nacional Evaluadora de la Actividad Investigadora para la concesión de sexenios en los diferentes campos.
- Ser investigador o investigadora principal de un proyecto de investigación del Programa de Investigación de la Unión Europea, Plan Nacional de I+D+i o Proyecto de Excelencia de la Junta de Andalucía.
- Haber dirigido una tesis doctoral en los últimos cinco años que haya obtenido la máxima calificación y haya dado lugar, al menos, a 2 publicaciones en revistas con índice de impacto o igual número de contribuciones relevantes en su campo científico según los criterios de la Comisión Nacional Evaluadora de la Actividad Investigadora.

La tesis podrá contar, previa autorización de la Comisión Académica, con un codirector o codirectora siempre que concurran razones de índole académica. Los codirectores podrán ser doctores que no cumplan los requisitos de actividad investigadora acreditada señalados en el punto anterior.

La normativa establece unos requisitos que garanticen la solvencia investigadora de los Directores, pero también permite el avance y la formación de los directores más noveles a través de la figura de co-directores. La dedicación investigadora de ambas figuras es reconocida dentro de la carga de trabajo del profesorado.

La tesis podrá contar por razones justificadas, previo informe favorable de la Comisión Académica del Programa de Doctorado y autorización de la Comisión de Másteres y Doctorado, con un director o directora y dos codirectores o codirectoras, siendo requisito indispensable que una de estas personas no tenga relación contractual o estatutaria con la Universidad de Córdoba. La autorización para la codirección podrá ser revocada con posterioridad si a juicio de la Comisión Académica la codirección no beneficia el desarrollo de la tesis.

Podrá realizarse el cambio de directores y codirectores a petición del propio doctorando o doctoranda o de la propia dirección o codirección con una antelación mínima de seis meses de la fecha de depósito para la lectura. El cambio en las personas que dirigen o codirigen la tesis deberá justificarse mediante escrito razonado dirigido a la Comisión Académica del Programa de Doctorado que elevará una propuesta a la Comisión de Másteres y Doctorado, la cual resolverá.

La dirección de tesis es reconocida como parte de la dedicación docente e investigadora del profesorado a razón de 2 ECTS en cada uno de los dos años siguientes a la lectura de la tesis

El desarrollo formativo del doctorando en el seno del Programa de Doctorado se registró por los requisitos establecidos en la normativa vigente y los que, en líneas generales, se establecen en la presente Memoria, como elementos comunes y mínimos a todos los inscritos en el Programa. Estos requisitos generales incluyen actividades formativas y publicaciones como indicios de calidad de la tesis y, antes de su defensa, el doctorando deberá haber realizado al menos un trabajo, publicado o aceptado para su publicación, en revistas de la especialidad o publicaciones equivalentes.

Los complementos de formación y los requisitos previos a la lectura de la tesis deberán realizarse en el periodo de matrícula, que se determinará de acuerdo con lo establecido por la normativa legal. De manera específica, dadas las circunstancias de un porcentaje elevado de doctorandos en Programas de esta naturaleza, se regulará la modalidad de "tiempo parcial", de acuerdo con lo establecido en la ley y desarrollando al máximo sus posibilidades para permitir la realización de tesis doctorales por parte de profesionales en ejercicio, aspecto recogido en la normativa de las Universidades participantes:

<http://www.uco.es/idep/doctorado/sites/default/files/archivos/documentos/normativa/normas-permanencia.pdf>

De manera específica, cada doctorando tendrá establecido un plan propio de trabajo que, a manera de contrato vinculante, establecerá de manera particularizada los requisitos y actividades necesarios para garantizar la realización y calidad de la tesis. Dicho plan de trabajo será objeto de las modalidades de seguimiento anual que se establezcan, además del que se lleve a cabo de forma continua a través de su cuaderno de actividades.

5.2 SEGUIMIENTO DEL DOCTORANDO

El seguimiento del doctorando se realizará tanto de forma continua (a través del cuaderno de actividades) como a través de actividades programadas anualmente (seguimiento anual).

Para el seguimiento continuo, el Programa pondrá a disposición de los doctorandos una aplicación informática en la que se registrarán todas las actividades tanto obligatorias como opcionales que formen parte de la formación integral de los doctorandos. Al inscribir el plan de investigación, y a partir de ahí en el seguimiento anual, los doctorandos deberán presentar a la Comisión Académica del PD una propuesta de las actividades y objetivos del trabajo a realizar en ese año, que contará con el visto bueno de los directores de tesis, y del tutor en su caso. Si no son actividades ya establecidas como obligatorias por el Programa deberá explicitarse la carga de trabajo de las mismas y el procedimiento que se usará para su evaluación.

Cada vez que el doctorando realice una de estas actividades deberá registrarlo en la mencionada aplicación y su tutor o director validar la misma y aceptarla como actividad formativa del doctorando. Anualmente los doctorandos remitirán al Instituto de Estudios de Postgrado la documentación acreditativa de las actividades realizadas.

Con la finalidad de que el alumnado de Doctorado exponga el desarrollo de su plan de investigación, especialmente, en lo relativo a la metodología y avances y resultados más significativos alcanzados, la Comisión Académica del Programa de Doctorado nombrará anualmente una o varias Comisiones de Seguimiento integradas por tres personas doctoras, de las que una habrá de ser externa al Programa de Doctorado y las dos restantes responsables de equipos de investigación adscritos al Programa. Asimismo, se presentará el documento de actividades realizadas y los informes que a tal efecto deberán emitir la persona que tutoriza y/o dirige la tesis.

La Comisión de Seguimiento deberá realizar un informe individual con la valoración del trabajo realizado y el grado de avance en relación a la anualidad anterior. En esta valoración se tendrá en cuenta el grado de cumplimiento y las evaluaciones obtenidas en las actividades formativas, así como los mencionados informes. La evaluación positiva será requisito indispensable para continuar en el Programa. En caso de evaluación negativa, que será debidamente motivada, el doctorando o la doctoranda se someterá a una nueva evaluación en el plazo de seis meses, a cuyo efecto elaborará un nuevo plan de investigación. En el supuesto de producirse nueva evaluación negativa, causará baja definitiva en el Programa.

La Comisión Académica del Programa de Doctorado, remitirá anualmente al Instituto de Estudios de Postgrado, en la fecha que establezca la Comisión de Másteres y Doctorado, el resultado del seguimiento.

Si en el transcurso del curso académico, se produjeran modificaciones significativas al plan de trabajo presentado, estas deberán ser comunicadas por el doctorando, con el visto bueno de su director/a, a la Comisión Académica, que comunicará su resolución en el plazo máximo de 20 días.

5.3 NORMATIVA PARA LA PRESENTACIÓN Y LECTURA DE TESIS DOCTORALES

Es competencia de la Comisión Académica garantizar la calidad de las tesis doctorales que se sometan a su evaluación. Para ello, el doctorando o doctoranda remitirá la tesis a la Comisión Académica para que, en un plazo máximo de veinte días hábiles, efectúe una valoración formal de la misma, recomendando aquellas modificaciones que considere oportunas y autorice, si procede, su tramitación. La autorización estará supeditada a que la tesis reúna alguno de los siguientes indicios de calidad:

- Producción científica derivada de la tesis. Se considerará como indicio de calidad de la tesis el que la misma cuente con resultados publicados en, al menos una revista, de difusión internacional con índice de impacto incluida en el Journal Citation Reports. En aquellas áreas en las que por su tradición no sea aplicable este criterio se sustituirá por lo establecido por la Comisión Nacional Evaluadora de la Actividad Investigadora para estos campos científicos. El doctorando o la doctoranda deberá figurar en el primer lugar de la autoría de la publicación, o el segundo si el primero corresponde a quien dirige la tesis.
- Internacionalización de la tesis. Para acogerse a este procedimiento, la tesis, además de cumplir con los requisitos exigibles legalmente para que sea presentada y defendida como tesis con Mención Internacional, deberá contar también con contribuciones científicas no incluidas en el apartado anterior en las que el doctorando o la doctoranda deberá figurar en el primer lugar de la autoría de la publicación, o el segundo si el primero corresponde a quien dirige la tesis.

Una vez obtenida la autorización para su tramitación, junto con la tesis doctoral y la documentación que determine la Comisión de Másteres y Doctorado, quien asuma la dirección de la tesis remitirá la propuesta de tribunal a la Comisión Académica, acompañada de la aceptación a formar parte del tribunal y declaración de cumplir alguno de los requisitos exigidos para la acreditación de la actividad investigadora.

Tras la emisión de informe favorable por la Comisión Académica del Programa de Doctorado, el vicerrector o vicerrectora con competencias en estudios de Doctorado nombrará, por delegación del Rector o Rectora, el tribunal que deberá juzgar la tesis. El nombramiento del tribunal se comunicará a la Comisión Académica del Programa de Doctorado, a los integrantes del tribunal, a la persona responsable de la dirección de la tesis y al doctorando o doctoranda. En caso de renuncia por causa justificada de un integrante titular del tribunal, la presidencia del mismo procederá a sustituirle por la persona que ocupe la suplencia correspondiente. En caso de sustitución de la persona que ostente la presidencia por una causa justificada sobrevenida, le sustituirá quien proponga la Comisión Académica del Programa de Doctorado de entre el resto de integrantes del tribunal, debiendo comunicarlo a la Escuela de Doctorado o equivalente.

Una vez autorizada la exposición y defensa de la tesis, será responsabilidad de la persona que dirige la tesis que quienes forman parte del tribunal cuenten con un ejemplar de la tesis y copia del documento de actividades del doctorando con la suficiente antelación para garantizar una correcta evaluación de los mismos.

De acuerdo con la normativa de la UCO, podrán establecerse cambios en este procedimiento para el caso de tesis en cotutela con universidades de otros países, siempre al amparo de lo establecido en el RD 99/2011.

Los distintos trámites administrativos relativos a la defensa y evaluación de las tesis doctorales se realizarán a través de las Escuelas de Doctorado o equivalentes.

6. RECURSOS HUMANOS

6.1 LÍNEAS Y EQUIPOS DE INVESTIGACIÓN

Líneas de investigación:

NÚMERO	LÍNEA DE INVESTIGACIÓN
1	Patrimonio Cultural y Territorio
2	Patrimonio Histórico
3	Patrimonio Artístico, Sociedad y Paisaje
4	Investigación Histórica y Patrimonial
5	Tiempos, espacios, formas y culturas del mundo mediterráneo
6	Patrimonio Histórico y Cultural
7	Iberoamericano de Historia Comparada y Territorio

Equipos de investigación:

Ver anexos. Apartado 6.1.

Descripción de los equipos de investigación y profesores, detallando la internacionalización del programa:

La Comisión Académica del Programa de Doctorado de Patrimonio considera que las líneas de investigación ofertadas y el profesorado que se incluye en las mismas, y se detalle en la solicitud, con experiencia acreditada, asegura la viabilidad del Programa. Asimismo, estima que no hay un desequilibrio destacable en las líneas ofertadas por las Universidades integradas en el Programa de Doctorado y que en cada una de dichas líneas se integra una masa de investigadores suficientes que asegure la consecución de las competencias previstas partiendo de la experiencia previa en Programas existentes. Comentar, finalmente, que las líneas se ofertan de forma global, siendo el alumno el que elige y accede a la línea en que ha sido admitido.

En la definición de equipos se ha seguido el arraigo en una tradición de estudios y la capacidad de actualización, la capacidad formativa y previsiones de productividad en forma de tesis defendidas, así como la masa crítica de profesores, existencia de liderazgos científicos y capacidad de financiación, y las relaciones mantenidas entre profesores, con proyectos compartidos.

Patrimonio Cultural y Territorio (Coordinador: Prof. Dr. Fernando Moreno Cuadro)

El equipo está formado por 8 profesores de las Universidades de Córdoba y por 10 profesores externos con experiencia investigadora acreditada y dirección de tesis de la Universidade de Trás-os-Montes de Villa Terra, del Instituto Politécnico de Tomar y del Instituto Terra e Memória de Mação.

Cuenta con 4 responsables españoles de proyectos I+D (3 Nacionales con una financiación de 112.309 E. y 1 Regional con una financiación de 852.003 E.) y 1 responsable portugués de Proyecto Europeo con una financiación de 395.000 E.

La línea tiene un valorable nivel de producción de tesis: 11 en 5 los últimos años, defendidas en la UCO (5 con mención europea) y 12 defendidas en Portugal.

Patrimonio Histórico (Coordinador: Prof. Dr. Enrique Soria Mesa)

El equipo está formado por 13 profesores de la Universidad de Córdoba , con 7 Proyectos de Investigación I+D (5 nacionales y 2 de Excelencia, éstos regionales), con una financiación total de 747.493 euros.

La línea cuenta con un destacable nivel de producción de tesis doctorales, 8 en los últimos años, bastantes de ellas con Mención Internacional o de Doctor Europeo, habiendo generado publicaciones de relevancia derivadas de las mismas.

Patrimonio Artístico, Sociedad y Paisaje (Coordinadora: Profa. Dra. María del Mar Lozano Bartolozzi)

El equipo está formado por 6 profesores de la Universidad de Extremadura con experiencia investigadora acreditada y 2 proyectos I+D nacionales, con una financiación total de 68.970 euros.

La línea tiene un valorable nivel de producción de tesis: 6 en los últimos 5 años defendidas en la Universidad de Extremadura.

Investigación Histórica y patrimonial (Coordinador: Prof. Dr. Enrique Moradiellos García)

El equipo está formado por 11 profesores de las Universidades de Extremadura y 6 proyectos I+D (cinco de ámbito nacional concedidos por los ministerios de Educación, Ciencia e Innovación o Economía e Innovación, con un volumen total de financiación de 125.020 euros; y uno de ámbito regional, concedido por la Junta de Extremadura, con un volumen total de financiación de 11.825 euros).

La línea tiene un valorable nivel de producción de tesis: 8 en los 5 últimos años (2008-2012), todas ellas defendidas en la Universidad de Extremadura y todas ellas ya publicadas por distintas entidades de prestigio (Siglo XXI Ediciones, Diputación Provincial de Badajoz, Sociedad Extremeña de Historia).

Tiempos, espacios, formas y culturas del mundo mediterráneo (Coordinador: Francisco Acosta Ramírez)

El equipo está formado por 12 profesores de la Universidad de Jaén y 4 Proyectos I+D (3 nacionales con una financiación de 68200 €, y 1 regional con una financiación de 15344 €), así como un Contrato de Investigación (de carácter regional con una financiación de 20339 €).

La línea tiene un nivel de producción de tesis de 14 en los últimos cinco años.

Patrimonio Histórico y Cultural (Coordinador: Profa. Dra. Celeste Jiménez de Madariaga)

El equipo está formado por 8 profesores de la Universidad de Huelva y cuenta con 3 responsables de proyectos Nacionales I+D+i con una financiación de 154.965 €) y 1 Regional de excelencia con una financiación de 57.500 €).

La línea tiene un valorable nivel de producción de tesis: 8 en 5 últimos años, defendidas en la UHU (1 con mención internacional).

Iberoamericano de Historia comparada y territorio (Coordinadora: Profa. Dra. Rosario Márquez Macías)

El equipo está formado por 13 profesores de la Universidad de Huelva. Cuenta con 3 responsables de proyectos 4 Nacionales I+D+i con una financiación de 157.270 €).

La línea tiene un valorable nivel de producción de tesis: 15 en 5 últimos años, defendidas en la UHU (1 con mención internacional).

SE ADJUNTA DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LOS EQUIPOS DE INVESTIGACIÓN

6.2 MECANISMOS DE CÁLCULO DE LA LABOR DE AUTORIZACIÓN Y DIRECCIÓN DE TESIS

Mecanismos de cómputo de la labor de autorización y dirección de tesis:

La reducción de carga docente por la dirección de cada tesis se hará de acuerdo con la normativa vigente en las universidades participantes.

Como ejemplo, recogemos la normativa vigente en la UCO:

Dirección de Tesis doctorales inscritas y defendidas en la Universidad de Córdoba:

- 2 créditos en los dos cursos siguientes a los de la defensa de la tesis doctoral.

- 2 créditos en los tres cursos siguientes a los de la defensa de la tesis doctoral en caso de tesis por compendio de publicaciones o en las que concurran los dos indicios de calidad para las tesis doctorales que se señalan en la Normativa de Estudios de Doctorado de la Universidad de Córdoba (*Tesis con Mención Internacional y que cuente, en el momento de su depósito, con una publicación al menos en revistas de difusión internacional con índice de impacto incluida en el Journal Citation Reports. En aquellas áreas en las que por su tradición no sea aplicable este criterio se sustituirá por lo establecido por la Comisión Nacional Evaluadora de la Actividad Investigadora para estos campos científicos. El doctorando o la doctoranda deberá figurar en el primer lugar de la autoría de la publicación, o el segundo si el primero corresponde a quien dirige la tesis*)

Tutorización de Tesis doctorales inscritas y defendidas en la Universidad de Córdoba: 0,5 créditos en los dos cursos siguientes a los de la defensa de la tesis doctoral.

El máximo de reconocimiento docente por estas actividades será de 6 créditos.

7. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Las Universidades participantes en el Programa tienen prevista la dotación presupuestaria de los Programas de Doctorado. En el caso concreto de la UCO se estima en unos 3000 E. por Programa de Doctorado. Asimismo, las Escuelas de Doctorado tienen prevista financiación de las CC.AA que han declarado su interés por las mismas, asegurando que contarán con presupuesto.

Por otro lado, las tesis hacia la excelencia cuentan con partidas presupuestarias propias.

Las Universidades participantes en el Programa aportarán los recursos materiales y servicios disponibles para posibilitar el mejor desarrollo de los trabajos de tesis doctoral a desarrollar por los doctorandos.

Universidad de Córdoba.

Dispone de Servicio de Informática, Biblioteca central, aulas de informática, servicios de reprografía, servicios de cafetería, espacios de comedor, espacio para el Consejo de estudiantes, espacios para trabajar con ordenador portátil con acceso WIFI a la web de la Universidad y a la Plataforma docente virtual.

La Biblioteca Maimónides del Campus de Rabanales en la actualidad ofrece, en sus 10.360 m2 de extensión con cobertura WIFI y libre acceso a los fondos más demandados, los siguientes Servicios Técnicos y de Atención al Usuario (de forma presencial y virtual): Lectura y Consulta, Información general y especializada, Préstamo domiciliario, Referencia y Referencia electrónica, Biblioteca General, Sala de Prensa y Divulgación, Hemeroteca, Préstamo interbibliotecario y reproducción de documentos, Documentación y Página web, Proyectos y Recursos Electrónicos, Espacios TIC, Salas de Trabajo en Grupo y de Docencia, Área y Cubículos de Investigación automatizados, Servicios de formación de usuarios y actividades de extensión cultural. Sesiones de formación de usuarios y Actividades de extensión cultural. En sus instalaciones la biblioteca cuenta, entre otros, son los siguientes recursos: 1.582 puestos de lecturas, 44 puestos en salas de trabajo en grupo, 189 ordenadores de uso público, 47 reproductores (microformas, video, etc.), 151.771 libros en formato papel, 209.044 libros electrónicos, 4.076 títulos de revistas en formato papel, 13.596 títulos de revistas electrónicas, 15.418 documentos que no son libros (mapas, diapositivas, DVDs., etc.), 84 bases de datos de pago, 383.307 recursos electrónicos Open Access seleccionados por la Biblioteca y 74 tutoriales en línea sobre el uso de recursos electrónicos.

De manera más específica, los doctorandos del Programa cuentan con otras bibliotecas de centros, como la de Derecho, la de Relaciones Laborales, la de Ciencias de la Educación y, en particular la de Filosofía y Letras. Como más directamente relacionada con la formación de doctorandos del Programa, la Biblioteca de Filosofía y Letras (<http://www.uco.es/servicios/biblioteca/centros/fil/index.html>) constituye un recurso de investigación de primer orden.

La colección de Filosofía y Letras está centralizada. Inicialmente, la mayor parte de sus fondos se encontraban dispersos en las distintas bibliotecas departamentales. Por acuerdo de la Junta de Facultad del 19 de diciembre de 1.988, se decide el traslado de los libros desde los Departamentos a la Biblioteca. La centralización de las monografías finaliza en septiembre de 1.991 y la de las revistas en noviembre de 1.993.

Nuestros fondos bibliográficos están especializados en Arte, Filología, Geografía e Historia y Humanidades en general. Según los datos estadísticos del año 2.007, los fondos de la Biblioteca de Filosofía y Letras están integrados por:

Monografías: 136.356
Revistas: 2.867 (en curso de recepción: 8902)
Microformas: 889
Mapas: 5.430
Vídeos: 361
Registros sonoros: 466
CD-ROMs: 414

La colección bibliográfica de esta Sección viene incrementándose unos 3.500 volúmenes por año a través de las adquisiciones de la Biblioteca, los Departamentos y los Grupos de Investigación. También son importantes las donaciones e intercambios procedentes del Servicio de Publicaciones de la Universidad.

Una ampliación realizada en la Facultad permitió la construcción de un nuevo depósito abierto en 1.997 y donde se ha dispuesto en libre acceso gran parte del Fondo bibliográfico, con 24 puestos de consulta para los usuarios.

La Biblioteca tiene una superficie de unos 1.670 m2, distribuidos en:

Sala de lectura.
Sala de investigadores.
Depósitos cerrados y de libre acceso.
Depósito de compactos para publicaciones periódicas, de acceso restringido.
Despachos, sala de proceso y de gestión de préstamo.

La Biblioteca cuenta con 264 puestos de lectura, con 1.618 metros lineales de estanterías en libre acceso y 3.598 metros de depósitos, para preservar la colección.

Asimismo, la Facultad de Filosofía y Letras cuenta con una Aula de Informática con 40 puestos y con 15 aulas y 10 salas de seminario, todas con cañón, ordenador, pizarra y retroproyector.

Desde la Oficina de Transferencia de Resultados de la Investigación (OTRI) se apoya a los doctorandos/ programas de doctorado en los siguientes procesos:

1. Información de las relaciones Universidad-Empresa y la posibilidad de incorporación de doctorandos al tejido productivo y empresarial.
2. Participación en Proyectos Internacionales. Apoyo en las acciones de movilidad y programas internacionales.
3. Información sobre protección y valoración de resultados.
4. Fomento del espíritu emprendedor y apoyo a la creación de Empresas de Base Tecnológica.
5. Recopilación y publicación de los principales resultados de transferencia con carácter innovador de la UCO. Divulgación de actividades de transferencia.
6. Participación en la formación en Másteres oficiales y cursos/jornadas/talleres de especialización

En relación a los recursos externos e internos que puedan financiar la asistencia a congresos y seminarios, la obtención de la mención internacional o la realización de cualesquiera otras actividades formativas que redunden en la obtención de competencias y capacidades investigadoras, a pesar de la complicada situación actual, los equipos de investigación y los doctorandos cuentan con distintas vías. En primer lugar, se cuenta con proyectos de investigación competitivos en activo. En segundo lugar, los equipos se enmarcan en grupos PAIDI que en función de su productividad científica obtienen fondos de la Junta de Andalucía. En tercer lugar, la Universidad de Córdoba, tiene políticas propias para potenciar estas actividades como la Convocatoria interna de Ayudas para la Obtención de la Mención Internacional que complementa a las del Ministerio de Educación y que hasta ahora, ha permitido que todos los doctorandos que hayan estado en buenas condiciones para obtener esta mención hayan podido contar con los fondos necesarios para ello.

La UCO también cuenta con un Programa Propio de Fomento de la Investigación que incluye diferentes modalidades, entre las que destacan por su utilidad para los doctorandos: la *Modalidad 1: Ayuda a Grupos de Investigación*; la *Modalidad 2: Ayudas Complementarias*, que incluye: a) Asistencia a Congresos, Reuniones Científicas y Técnicas de carácter internacional (bolsas de viaje), b) Estancias en Centros de Investigación Extranjeros; c) Estancias de investigadores extranjeros en Departamentos de la UCO; d) Ayudas a Conferenciantes y e) Organización de Reuniones Científicas o Congresos en los que participe la UCO; y finalmente, la *Modalidad 5: Contratos Puente para Doctorandos pendientes de Resolución de Convocatorias de Formación Postdoctoral*. Finalmente, muchos equipos de investigación cuentan con convenios con distintas instituciones y empresas para desarrollar investigaciones que les permiten disponer de fondos para financiar sus investigaciones y permitir que sus doctorandos realicen actividades destinadas a mejorar su formación como investigadores.

A todo lo anterior, se unen las distintas convocatorias de ayudas y becas, públicas y privadas, nacionales e internacionales existentes y que los equipos y doctorandos pueden solicitar.

Universidad de Extremadura.

Con datos actualizados a julio de 2012, consignamos que la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Extremadura está dotada con 33 aulas distribuidas en dos plantas del edificio. Están perfectamente adaptadas a la docencia, con instalación de cañones y completos equipos audiovisuales e informáticos que posibilitan la docencia y la difusión de resultados. A este Aulaire se han incorporado recientemente 4 Laboratorios Docentes, un Aula de Ordenadores con 13 C.P.U. y capacidad para 24 personas; un Aula polivalente con 9 mesas de trabajo y pizarra electrónica; un Laboratorio de Idiomas con 24 puestos; y un segundo Laboratorio de Idiomas Multimedia con 22 puestos y unidades C.P.U.

Cuenta además con un Paraninfo con capacidad para 250 personas, dotado de todos los medios materiales e informáticos para desarrollar eventos y congresos; un Salón de Grados para 25 asistentes, y un nuevo Salón de Actos para 50 personas, inaugurado en 2012 y adaptado con los más recientes medios técnicos.

La Biblioteca Universitaria de Extremadura distribuye sus servicios en un campus disperso entre las ciudades de Badajoz, Cáceres, Mérida y Plasencia lo que beneficia igualmente a estudiantes de toda la comunidad de Extremadura, siendo fundamentales los servicios de la Biblioteca Central de Cáceres y de la Biblioteca Central de Badajoz. En total, la Biblioteca Universitaria de Extremadura cuenta con 17 puntos de servicio, con cobertura WIFI, 14.144 metros cuadrados, 3.178 puestos de lectura, 188 puestos en salas de audiciones o formación, 277 puestos en salas de trabajo en grupo, 12.376 metros lineales de estanterías en libre acceso y 188 ordenadores de uso público.

Otros espacios de estudio no dependientes del Servicio de Bibliotecas, son: una ciberneta en la E.U. Politécnica y 3 salas de estudio en el resto de los Centros, uno de ellos en la Facultad de Filosofía y Letras, con fondos propios. Igualmente, se cuenta con espacios para trabajo en grupo en 7 Centros.

La Biblioteca Central del campus de Cáceres acoge desde 1999 las antiguas bibliotecas departamentales y central de la Facultad de Filosofía y Letras, de la Escuela de Formación del Profesorado y de la Biblioteca General de Alumnos. En 2009 se incorporó la Escuela Politécnica. La colección de Humanidades en todas sus vertientes supone, pues, la parte fundamental de sus colecciones. Además el edificio actúa como anexo de la Facultad de Filosofía y Letras, al estar situado en sus inmediaciones.

La Biblioteca tiene una superficie total de unos 4592 m², distribuidos en: Sala de lectura con 4015 metros lineales de estanterías. Hemeroteca y Sala de investigadores; 3 Depósitos cerrados y 1 para Fondo Antiguo, con 6.016 metros lineales de estanterías; despachos de las distintas Unidades Técnicas (Adquisición, Proceso Técnico, Extensión, Difusión y Comunicación, Biblioteca Digital, Automatización e Informática y Documentación y Préstamo interbibliotecario). Cuenta con 895 puestos de lectura. Asimismo tiene 85 puestos para formación, un Aula de Informática con capacidad para 26 usuarios, salas de Trabajo en Grupo con 35 puestos, con cañón, ordenador y pizarra digital. Además, dispone de 18 puntos informatizados y portátiles para prestar a sus usuarios.

La colección de la Biblioteca Universitaria, a 31 de Diciembre de 2011, era la siguiente: Colección en papel: Total materiales especiales (mapas, CD, micro, etc.): 48.242. Total de monografías: 482.650. Total de publicaciones periódicas: 8.024. Publicaciones periódicas vivas: 808. Colección electrónica: Libros electrónicos: 15.213. Revistas-e: 16.311. Bases de datos: 51. Cuenta con Servicio de Préstamo interbibliotecario, y realiza actividades de apoyo a la docencia, al aprendizaje y a la orientación e información sobre recursos de investigación dirigidas a investigadores noveles, lo cual resulta especialmente adecuado para los nuevos doctorandos.

Los fondos de la Biblioteca Central en Cáceres, según los datos estadísticos del año 2011, están compuestos por:

- Monografías: 228.726 vol.
- Revistas: 2.405 (en curso de recepción: 960)
- Microformas: 6.439
- Fotografías y Diapositivas: 4.023
- Mapas: 1.713
- Vídeos: 1.174
- Registros sonoros: 534
- CD-ROMs: 1.324

La colección bibliográfica de esta Biblioteca viene incrementándose en unos 4.000 volúmenes por año a través de las adquisiciones de la UEx, fundamentalmente de los Departamentos y Grupos de Investigación. También son importantes las donaciones de profesores e investigadores diversos, así como los intercambios procedentes del Servicio de Publicaciones de la UEx.

Gran parte del fondo bibliográfico, unos 90.000 volúmenes, se encuentra a disposición de la comunidad universitaria en libre acceso en la sala de lectura.

Cuenta con **libros electrónicos** de: Elsevier , Multilingual Matters , NetBiblo , SpringerLink Series Monográficas , Springerlink Books , Taylor and Francis y Wiley ; **Revistas electrónicas** de proveedores como: Annual Reviews , ScienceDirect , JSTOR Art & Science Collection I, III y IV, Ciencias Sociales y Humanidades, SpringerLink , Wiley Online Library Journals , Revistas de Universidades españolas en Open Acces, y DOAJ (Directory of Open Access Journals - Revistas Internacionales en Acceso Abierto); **Bases de Datos suscritas por la UEx**, entre ellas: **ACADEMIC SEARCH COMPLETE** : Multidisciplinar. **DIALNET** : Multidisciplinar. **ISOC** (CSIC): Ciencias Sociales y Humanidades. **FRANCIS**: Humanidades, Ciencias Sociales. **HUMANITIES INTERNATIONAL COMPLETE** : Humanidades. **MLA International Bibliography** Lengua, Literatura, Lingüística. **MLA Directory of Periodicals** : Lengua, Literatura, Lingüística. **WORLDCAT**: Multidisciplinar. **COMPLUDOC** : Multidisciplinar, etc. Accesos a **Tesis Doctorales** nacionales e internacionales y a **repositorios institucionales**, donde se depositan los trabajos derivados de la producción científica o académica nacional o internacional de una institución: Recolecta, **Digital CSIC** , **RECYT** , **REDALYC** , **AACP** o **BVCI** .

La universidad de Extremadura cuenta con el Servicio de Gestión y Transferencia de Resultados de la Investigación (SGTRI), que actúa como plataforma de apoyo para la consecución y desarrollo de Proyectos de Investigación en el Programa Marco Europeo, el Plan Nacional y Regional de Investigación, Desarrollo e Innovación, Programas Interreg, Programa Propio y demás programas de especial relevancia para la investigación, que servirán de marco para amparar a los nuevos doctorandos.

Dispone del personal administrativo suficiente para tramitar las solicitudes, gestionar los proyectos conseguidos y facilitar el cumplimiento de las estipulaciones establecidas en las diferentes convocatorias.

Igualmente canaliza la Gestión de Convenios o Acuerdos Marcos, Contratos de Apoyo Tecnológico y Asesoría, Contratos de cesión y desarrollo de *software*, Contratos de cesión de Explotación de Patentes, Contratos de Servicios y Formación y Contratos o Convenios necesarios en proyectos de Investigación Colaborativa.

En ese marco, el Servicio permite establecer, facilitar y desarrollar las relaciones entre la Universidad y cualquier demandante o promotor de investigación científico-técnica, sea público o privado, así como promocionar la creación de empresas de base tecnológica en el seno de la UEx y gestionar las relaciones jurídico-económicas entre la UEx y las mismas. Son opciones que pueden permitir la integración de los doctorandos en el tejido productivo y empresarial.

Como derivación de estas actuaciones, asesora en materia de protección y gestiona los derechos de propiedad industrial e intelectual procedentes de los resultados de la investigación desarrollada por la Universidad.

El SGTRI se ocupa también con eficacia de la gestión y trámite de las Becas de Investigación conseguidas, facilitando considerablemente la labor de los doctorandos.

La Universidad de Extremadura también cuenta con un Plan de Iniciación a la Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación, que tiene como objetivo ayudar a los investigadores noveles a iniciar su carrera investigadora y a adquirir los méritos necesarios para lograr su estabilización dentro del Sistema Extremeño de I+D+i. El Plan se estructura en una serie de acciones dirigidas a los elementos más básicos del sistema de investigación de la Universidad, como son los alumnos recién egresados, becarios, doctorandos, etc. Entre estas acciones podemos destacar, dada su utilidad para nuestros futuros alumnos de doctorado, las siguientes: Acción I: *Ayudas para la iniciación a la Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación*; Acción II: *Becas de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación para no Doctores de 1 año de duración*; Acción III: *Contratos Puente para Becarios predoctorales*; y Acción IV: *Proyectos de Investigación*. Toda esta serie de ayudas, que son de gran interés para formación de una cantera de personal investigador, han sido integradas, en virtud de los presupuestos aprobados para el año 2012, dentro del Programa Propio de la Universidad de Extremadura, donde también se contempla la ayuda básica a Grupos de Investigación, concedida en función del número y calidad de publicaciones de los miembros del grupo. Dicha ayuda básica tiene como gran aliciente la libre disposición del crédito concedido, es decir, la posibilidad de ejecutarlo en función de las necesidades planteadas en cada momento, sin sujeción a unas partidas predeterminadas, lo que se traduce en la gran flexibilidad que tienen en este sentido los distintos grupos o equipos de investigación de la Universidad de Extremadura. El Área de Historia del Arte cuenta en este momento con tres grupos de investigación con una doble base de financiación: la Universidad de Extremadura y el Gobierno de Extremadura.

Asimismo, el Vicerrectorado de Investigación de la Universidad de Extremadura tiene otra serie de ayudas que complementan a las anteriores, como son, por ejemplo, las *Ayudas para el desarrollo de seminarios entre grupos de investigación de la UEx o investigadores de reconocido prestigio pertenecientes a otras Universidades o Centros de Investigación*.

A todos los recursos descritos se unen las distintas convocatorias de ayudas y becas, públicas y privadas, nacionales e internacionales, existentes. En Extremadura, además, el Plan Regional de Investigación (PRI), dentro de las acciones de I+D+i, proporciona anualmente la posibilidad de obtención de proyectos de investigación competitivos. Y en cuanto a ayudas a los egresados, la Fundación Valhondo Calaff convoca anualmente becas de investigación para nuevos doctorandos con una duración de tres años

Universidad de Jaén.

BIBLIOTECA DE LA UNIVERSIDAD DE JAÉN

El Servicio de Biblioteca es un servicio de apoyo a la docencia, el estudio y la investigación, mediante la gestión y difusión de documentación e información.

La Biblioteca es un espacio moderno y accesible con una superficie de 1044 m² y 2262 puestos de lectura y constituye un referente informativo para la gestión y transmisión del conocimiento, vinculada con el exterior e integrada en las metas de calidad y objetivos de la Universidad y adaptada al nuevo modelo educativo surgido del Espacio Europeo de Enseñanza Superior.

La Biblioteca reúne sus fondos en 2 sedes: la Escuela Politécnica Superior de Linares y la Biblioteca del Campus de "Las Lagunillas" que concentra los fondos de las Facultades de Ciencias Sociales y Jurídicas, Humanidades y Ciencias de la Educación y Experimentales, Escuela Politécnica Superior y las Escuelas Universitarias de Trabajo Social y Ciencias de la Salud.

FONDOS BIBLIOGRÁFICOS Y DOCUMENTALES

La Biblioteca alberga una colección formada por 205.000 volúmenes en diferentes soportes (CD-ROM, videos, microformas, mapas...), acceso a unos 180.000 libros electrónicos, 4.356 títulos de revistas en papel y unos 12.000 títulos de revista en formato electrónico; además damos acceso en total a 97 bases de datos, de ellas una gran parte se encuentran compartidas gracias al CBUA (Consortio de bibliotecas universitarias andaluzas). El contenido de los fondos se ajusta fundamentalmente a las titulaciones que se imparten en los Centros.

El proceso de automatización hasta 1991 está casi concluido. Los fondos guardados en depósito se van integrando en las estanterías de las salas por criterios de uso. Y de forma residual aún funciona el catálogo en fichas situado en la planta baja para aquellos fondos en depósito aún no recatologados.

La Biblioteca cuenta con un catálogo propio en línea de libre acceso integrado en el Sistema Integrado de Gestión Bibliotecaria (S.I.G.B) Innopac-Millennium. Además en todas las plantas de la Biblioteca se encuentran ordenadores de consulta OPAC's, desde los que se pueden hacer búsquedas por materia, título, autor o por cualquier otro campo.

Por otro lado la Biblioteca forma parte de varias redes de cooperación bibliotecaria tales como: CBUA (Consortio de bibliotecas universitarias andaluzas); REBIUM (Catálogo colectivo de las bibliotecas universitarias españolas). BIBLIOTECA NACIONAL etc. Y tiene acceso a otros catálogos colectivos internacionales a través del Protocolo Z39.50.

La ordenación de los fondos se organiza por materias de acuerdo con la Clasificación Decimal Universal (CDU).

SERVICIOS QUE PRESTA

Adquisición de documentos e incorporaciones a la colección.

- Tramitación de la adquisición de nuevos documentos.
- Información de los nuevos materiales y documentos ingresados.

Consulta

- Consulta de materiales originales o reproducidos y de recursos electrónicos

Biblioteca digital

- Acceso y consulta a las bases de datos, búsqueda por área temática.
- Acceso y consulta a las revistas electrónicas suscritas por la Biblioteca.
- Acceso y consulta a los libros electrónicos suscritos por la Biblioteca.

Préstamo

- Préstamo a domicilio de los documentos, renovación y reserva.
- Préstamo interbibliotecario de documentos, originales o copias.

Reproducción de documentos

- Reproducir, con sus restricciones de los documentos de la colección.
- Información presencial y remota de la Biblioteca, servicios y recursos
- Asesoramiento para buscar y localizar información especializada.
- Orientación personalizada, presencial y remota en el uso de los recursos de información.

ESPACIOS

3 Salas de Consulta: Los fondos están distribuidos en: Sala de lectura (libre acceso) y el Depósito (acceso restringido). Las tesis, tesinas y proyectos fin de carreras no publicadas necesitarán para su consulta un permiso del autor. Y se consultarán en una sala especial reservada para investigación.

4 Salas de Estudio abiertas 24 horas en época de exámenes.

Red de ordenadores de acceso público:

- 92 ordenadores de acceso público.
- 23 ordenadores de consulta rápida. Grado en Geografía e Historia
- 25 ordenadores en el aula de formación.

Bases de datos especializadas: 10 ordenadores en el aula Aranzadi.

Ofimática y Consulta: Todos los equipos están conectados a la red RIUJA.

- 34 ordenadores de trabajo con consulta a Internet, revistas electrónicas, bases de datos etc.
- 12 ordenadores en Hemeroteca
- 8 ordenadores en las Salas de Investigadores.
- 12 ordenadores en las Salas de Trabajo en Grupo con acceso a todos los recursos electrónicos y con Microsoft Office.
- 2 ordenadores en la Escuela Politécnica Superior de Linares.

6 Salas de investigadores: 2 en cada sala de consulta.

4 Cabinas de Audiovisuales: En la Hemeroteca, con capacidad para 3 personas (equipo de música, TV, vídeo y DVD).

Sala de proyectos fin de carrera y fondo antiguo:

Fondo Antiguo: colección formada por manuscritos, incunables e impresos hasta el año 1800 inclusive.

Sala de Proyectos de Fin de Carrera cuenta con 16 puestos de trabajo, el acceso de material está restringido.

Aula Aranzadi: Sala de acceso libre contiene una colección muy completa de legislación y jurisprudencia (Obras de referencia: Diccionarios, manuales, códigos, colecciones monográficas, revistas especializadas, repertorios de legislación, repertorios de jurisprudencia), tanto en soporte papel como en formato electrónico (Base de datos Aranzadi), cuenta con 10 puestos de trabajo con ordenadores, y tres mesas de trabajo de seis puestos cada una.

Aula de formación en TIC's: está destinada a la formación del P.A.S. con 5 filas de mesas con 25 ordenadores, 1 cañón de vídeo, y 6 mesas de trabajo.

Aula de Proyección: es uno de los nuevos espacios públicos de la Biblioteca de Lagunillas, con capacidad para 30 personas. Equipada con 1 ordenador, 1 cañón de vídeo, televisión, vídeo y Biblioteca Digital sobre Inmigración e Interculturalidad:

Colección de documentos de monografías y literatura gris sobre la migración y la interculturalidad.

Espacio específico sobre Arte Contemporáneo:

Fundación Rodríguez Aguilera: con fondos artísticos y bibliográficos de Arte Contemporáneo.

Fondo bibliográfico Juan Montiel: sobre Arte Contemporáneo (en la Biblioteca)

HEMEROTECA

Su función es la gestión y el desarrollo de la colección de publicaciones periódicas, así como la difusión de los recursos informativos.

La colección recoge publicaciones oficiales, prensa y revistas científicas que sirven de apoyo a la docencia e investigación de la comunidad universitaria. En la colección se incluyen tanto revistas impresas como, las cada vez más numerosas revistas electrónicas (cd-rom, on-line, etc)

Servicios:

Lectura en sala: Las publicaciones periódicas son solo de consulta en la sala de lectura para los últimos números, los años anteriores se encuentran en el depósito.

Atención al usuario: Apoyo en la búsqueda de información, uso de la hemeroteca y de los recursos (catálogo, revistas electrónicas, etc.)

Formación de usuarios: En el uso de las herramientas para la búsqueda de información, repertorios de jurisprudencia, revistas electrónicas, catálogo de revistas...

Reprografía: en la Hemeroteca contamos con tres máquinas de fotocopias que funcionan con tarjetas.

LAS TIC'S EN LA UNIVERSIDAD DE JAÉN

EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO:

Está distribuido en 21 aulas de informática entre las "Lagunillas" y la E.P.S. de Linares. Además algunos departamentos cuentan con aulas/laboratorios de informática propios de libre Acceso. Para utilizarlos es necesario realizar las reservas de puestos, desde Campus Virtual.

Las aulas de docencia cuentan con ordenador y cañón de proyección, permitiendo así que el material pueda ser enviado a la Plataforma de apuntes.

http://www3.ujaen.es/aulas/aulas_disponibles.html

PRESTAMO DE ORDENADORES PORTATILES:

Tiene como objetivo proporcionar a los usuarios herramientas de trabajo que potencien las actividades de estudio e investigación dentro de la Universidad garantizando el acceso igualitario de los usuarios a las nuevas tecnologías de la información y posibilitando la consulta de los recursos electrónicos que forman parte de la colección de la Biblioteca. Su utilización tiene exclusivamente fines académicos (actividades de estudio e investigación).

PLATAFORMA DE APUNTES (Docencia Virtual)

El Vicerrectorado de Tecnologías de la Información y Comunicación, a través de su Secretariado de Docencia Virtual y del Servicio de Informática, ha asumido entre otras, las competencias de crear y fomentar la docencia no presencial a través de la "Universidad Virtual", diseñar, desarrollar y mantener un espacio de apoyo al profesorado para elaborar y difundir materiales didácticos así como fomentar la teleenseñanza.

Con relación a estas funciones, se activa la sección de contenidos en abierto de la plataforma de Docencia Virtual basada en el sistema ILIAS. (<http://dv.ujaen.es/>)

Con esta funcionalidad, los profesores y demás miembros de la comunidad universitaria, pueden optar por publicar en abierto aquellos contenidos que consideren que pueden ser de interés para la sociedad en general. De esta forma, la UJA se une a iniciativas similares de publicación de material docente en abierto tales como el OpenCourseWare del MIT (Massachusetts Institute of Technology). La sección pública de la mencionada plataforma, permitirá a cualquier visitante acceder a todos aquellos contenidos en abierto que hubiera disponibles.

En esta nueva etapa, la plataforma de docencia virtual de la UJA y toda su infraestructura técnica y humana, se ponen al servicio de la comunidad universitaria en general, permitiendo su utilización para otros fines además de la docencia. En particular, los diferentes colectivos de la UJA tanto del PDI como del PAS, podrán solicitar la creación de espacios virtuales en abierto o restringidos para disponer de un entorno donde compartir información y colaborar utilizando las diferentes facilidades aportadas por la plataforma: foros, chat, correo, intercambio de información, encuestas, etc.

Actualmente, la plataforma de teleformación ya se utiliza para dar soporte a los nuevos títulos de postgrado oficiales, cursos de formación de PDI y PAS, Campus Andaluz Virtual, cursos de formación de servicios como Biblioteca o del Servicio de Informática, Curso de Adaptación Pedagógica, Universidad de Mayores, etc.

Como ya se ha comentado antes, las plataformas de teleformación permiten el acceso a multitud de contenidos y recursos puestos por el profesorado a disposición de los alumnos para el desarrollo habitual de la docencia. Sin embargo, y tal como se producía tradicionalmente en una primera etapa, estos contenidos sólo son accesibles por los alumnos registrados e identificados en la plataforma, con lo que se limitaba la difusión de conocimiento a un sector reducido de la sociedad. Las tendencias actuales en aprendizaje y e-learning apuestan por el acceso libre al conocimiento, de manera que la Universidad pueda desempeñar uno de sus objetivos fundamentales como divulgador de conocimiento.

A petición del profesorado de la UJA que de un tiempo a esta parte ha venido utilizando con éxito la plataforma de docencia virtual de la UJA y que deseaban tener la posibilidad, al igual que viene ocurriendo en otros centros universitarios de todo el mundo, de publicar sus contenidos en abierto, el Vicerrectorado de Tecnologías de la Información y la Comunicación de la UJA ha puesto los medios técnicos y humanos para hacer posible esta realidad. Con esta iniciativa, la Universidad de Jaén da un paso más en la integración de nuevas tecnologías para desempeñar mejor su labor de creación y difusión del conocimiento.

Concretando un poco más sobre el concepto de plataforma de Docencia Virtual y precisamente a raíz de la activación de esta plataforma nace la iniciativa de los Espacios Virtuales de la UJA.

Dichos Espacios Virtuales permiten principalmente al profesorado colocar material docente (temarios, apuntes, ejercicios, exámenes resueltos, transparencias y/o demás documentos...) de las asignaturas en Internet de una forma cómoda, segura y eficaz, teniendo el control en cada momento tanto de los contenidos como de las personas que acceden a ellos. También pretende ser un espacio colaborativo para todo el personal universitario.

Dichos Espacios Virtuales lo constituyen varias utilidades como:

-Campus Virtual (entorno web que facilita trámites y consultas de gestión universitaria para los miembros de la Comunidad)

-Web-mail (servicio de consulta de correo electrónico para cualquier miembro de la Comunidad Universitaria desde cualquier navegador)

-Catálogo de Biblioteca (consulta y búsqueda en los fondos de la biblioteca: libros, libros electrónicos, recursos digitales, imágenes, revistas, etc).

-Campus Andaluz Virtual (elemento fundamental del proyecto "Universidad Digital" de la Junta de Andalucía, cuyo objetivo es ofrecer docencia completamente virtual y a distancia a la Comunidad Universitaria Andaluza. Esta iniciativa permite cursar al alumno/a de forma no presencial, las asignaturas que seleccione entre la oferta académica que las 10 Universidades Públicas Andaluzas realizan).

Estos espacios virtuales no necesitan de la instalación de ningún programa en los ordenadores, ya que sólo deben tener instalado un explorador de Internet como Firefox, Safari o Internet Explorer. También es recomendable tener instalado el plugin de Macromedia Flash así como cualquier otro plugin que indique el profesorado para visualizar los contenidos específicos que se han colocado en la plataforma.

En los Espacios Virtuales de la UJA se puede:

Además de colgar los apuntes o documentos en Internet para facilitar el acceso a los mismos por parte del alumnado y resto de la comunidad universitaria, permite a cualquier grupo de usuarios crear foros, encuestas, actividades; incluso nos ofrece un potente sistema de correo interno... y muchas herramientas más de colaboración según las necesidades de los usuarios.

También es posible distribuir información en abierto sin restricciones de acceso a cualquier usuario visitante.

Para comenzar a utilizar los servicios de los espacios virtuales de la Universidad de Jaén, todos los alumnos tienen acceso a ellos utilizando su cuenta de acceso del Campus Virtual que la Universidad suministra cuando se matriculan por primera vez. Una vez conectados, deberán acceder a los espacios de sus asignaturas siguiendo las indicaciones que les comuniquen sus profesores.

Los profesores que deseen utilizar la plataforma de docencia virtual como apoyo a su asignatura, deben solicitar el alta de la misma utilizando un formulario habilitado a tal efecto.

En cuanto al Personal de Administración y Servicios puede solicitar y acceder a los espacios virtuales para cursos de formación internos y recursos de interés para la comunidad universitaria. La conexión se realiza utilizando la cuenta de acceso a Campus Virtual que la UJA facilita a cada empleado.

Finalmente, decir que todo el personal de la comunidad universitaria puede contactar con el Servicio de Ayuda en Tecnologías de la Información y de la Comunicación de la UJA: SETIC.
<http://victic.ujaen.es/setic>

También se puede acceder a la sección de ayuda situada en la propia plataforma.

TRAMITACIÓN ELECTRÓNICA LA e-administración

Desde el Servicio de Información y Asuntos Generales es posible obtener la firma digital de la FNMT, lo que permite el uso del Registro Telemático de la UJA con dos formularios operativos: Presentación de solicitudes, Instancias generales y Procedimiento de quejas y sugerencias.

<http://www.ujaen.es/serv/servinfo/eadministracion/Principal>.

SERVICIO DE ESPACIO VIRTUAL PARA ALUMNOS

Mediante este servicio todos los alumnos y profesores con acceso identificado, disponen de un espacio en disco individual y privado de 100 Mb en el que podrán almacenar cualquier material multimedia, accesible desde cualquier ordenador de la Universidad conectado a la red RIUJA. Esto incluye a los:

Ordenadores de las aulas de informática.

Ordenadores de acceso público de biblioteca.

Los equipos situados en despachos y seminarios.

Ordenadores portátiles conectados a RIMUJA.

Ordenadores externos a la Universidad conectados mediante VPN.

<http://www3.ujaen.es/edisco/index.html>

SOFTWARE DISPONIBLE PARA ALUMNOS

La Universidad de Jaén pone a disposición del alumno algunos programas para que pueda llevárselos a casa.:

http://www3.ujaen.es/aulas/servicios_alumnos.html

RED INALÁMBRICA

Este servicio ofrece la conexión RIMUJA (Red Inalámbrica Mallada de la Universidad de Jaén), desde las dependencias exteriores e interiores del Campus "Las Lagunillas" y de la Escuela Politécnica Superior de Linares. Permite a los usuarios el acceso a los recursos y servicios disponibles en nuestra red, además del acceso a Internet.

<http://www.ujaen.es/sci/redes/rimuja/>

CAMPUS ANDALUZ VIRTUAL

Los alumnos pueden cursar 90 asignaturas de libre configuración de las universidades andaluzas a través del Campus Andaluz Virtual. Forma parte del proyecto "Universidad Digital" y tiene como objetivo una docencia completamente virtual y a distancia. Para ello utiliza todas

las plataformas de enseñanza virtual de las universidades andaluzas.

<http://www.campusandaluzvirtual.es/>

CORREO ELECTRÓNICO/LISTAS DE CORREO-E

Este servicio permite consultar su correo electrónico de toda la comunidad universitaria. El buzón de correo-e de estudiantes a través de Webmail está disponible para todos los alumnos y egresados. No hay que solicitarlo pero sí activarlo desde el Campus Virtual. El buzón de correo está incorporado a las listas de la titulación en la que está matriculado el alumno, a las de su Centro (Facultad o Escuela).

SERVICIO FATFILE (intercambio y envío de ficheros de gran tamaño)

Es un sistema que le permite el envío e intercambio de documentos de hasta 100 MB a cualquier dirección/es de correo electrónico. Este servicio está accesible a todos los miembros de la Comunidad Universitaria

<https://fatfile.ujaen.es/>

SERVICIO DE GESTIÓN DE LA INVESTIGACIÓN (SGI)

El Servicio de Gestión de la Investigación (SGI) es la sección del Vicerrectorado de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación encargada de los aspectos estructurales y funcionales de la gestión de la actividad investigadora que se lleva a cabo en la Universidad de Jaén. Entre otros servicios el SGI gestiona el Plan de Apoyo de la UJA a la I+D+i, Proyectos de Investigación, Ayudas a la Investigación, Becas de Apoyo e Iniciación a la Investigación, Contratos laborales de Investigación, Ayudas Predoctorales, Ayudas Postdoctorales, Grupos de Investigación.

TRANSFERENCIA DE INVESTIGACIÓN Y EMPRESA (OTRI)

La Oficina de Transferencia de Resultados de Investigación (OTRI) de la Universidad de Jaén, integrada en la Red OTRI de Universidades (RedOTRI) de la Secretaría General del Plan Nacional de I+D+i, es una unidad cuya finalidad es promover y gestionar las relaciones de la Universidad con su entorno: empresas e instituciones públicas y privadas.

Es un servicio público especializado en canalizar las demandas de las entidades públicas y privadas hacia la universidad, y promover la transferencia de conocimientos y de tecnología desde la universidad hacia los sectores productivos. Asimismo, dinamiza e impulsa la actividad investigadora en la Universidad de Jaén y estimula la presencia de sus grupos de investigación en programas regionales, nacionales y comunitarios.

En definitiva, la OTRI es la responsable de canalizar hacia la sociedad la tecnología e investigación que se hace en la universidad

- Contratos y convenios con empresas
- Propiedad industrial e intelectual
- Empresas Basadas en el Conocimiento (EBC)
- Proyectos de I+D Colaborativa
- Proyectos Internacionales
- Oferta Científico-Tecnológica-Humanística

Universidad de Huelva.

1. Biblioteca.

La Biblioteca de la Universidad de Huelva (BUH) se erige como un servicio esencial de apoyo y fomento al estudio, la docencia y la investigación de toda la comunidad universitaria, aportando, conservando y difundiendo todos aquellos recursos bibliográficos, documentales e informativos de cualquier índole, necesarios para favorecer un entorno y unos instrumentos académicos adecuados. Asimismo, se constituye como punto de enlace con aquellos otros recursos informativos ajenos a la propia Universidad.

La Biblioteca nace formalmente con la creación de la Universidad de Huelva en 1993. Actualmente se compone de seis puntos de servicio, con un total de 1.275 puestos de lectura:

Biblioteca Central. Ubicada en el Campus El Carmen, aparte de acoger el fondo bibliográfico más cuantioso y el mayor número de puestos de lectura, centraliza y canaliza toda la gestión administrativa y técnica, además de los servicios especializados más significativos, como el préstamo interbibliotecario, la información bibliográfica, etc.

Bibliotecas de Campus. Están ubicadas en los centros que integran cada Campus, sirviendo a las diversas titulaciones que en los mismos se imparten. Son concebidas como extensiones de la Biblioteca Central. Se encargan fundamentalmente del préstamo de los documentos allí ubicados, y de canalizar a través de la Biblioteca Central servicios más especializados y complejos que puedan demandar sus usuarios. A día de hoy, son dos las Bibliotecas de Campus:

Biblioteca La Merced (Facultad de Ciencias Empresariales y Turismo).

Biblioteca La Rábida (Escuela Politécnica Superior de La Rábida).

Salas de Lectura. Situadas todas ellas en el Campus El Carmen, se encargan fundamentalmente del servicio de manuales a los alumnos de sus respectivos centros. Actualmente existen tres Salas de Lectura:

Facultad de Derecho.

Facultad de Ciencias del Trabajo y Escuela Universitaria de Trabajo Social.

Escuela Universitaria de Enfermería.

La colección documental de la BUH se compone (a 01 de enero 2010) de 259839 monografías en soporte impreso y más de 203667 en soporte electrónico, 4755 revistas científicas en soporte impreso y 22368 en formato electrónico, 97 bases de datos, 3114 mapas, 4227 materiales audiovisuales (registros sonoros, CDs, vídeos, etc.). La mayor parte de la colección se encuentra automatizada y accesible a través de Columbus (catálogo automatizado de acceso público en línea, OPAC, en entorno web de la BUH).

Por otro lado, mediante el Repositorio Institucional de la Universidad de Huelva "Arias Montano", la BUH da a conocer la producción científica y docente de dicha Universidad y garantiza la preservación de sus producciones en formato digital, así como la de aquellas instituciones con las que la Universidad de Huelva haya establecido convenios a tal fin.

Dicho Repositorio cuenta además con el patrocinio del Puerto de Huelva, a través de la Cátedra Puerto de Huelva, y con las ayudas que periódicamente concede el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte para la creación y transformación de recursos digitales y su difusión y preservación mediante repositorios.

2. Oficina de Resultados de Transferencia de Investigación.

La Oficina de Resultados de Transferencia de Investigación (OTRI) de la Universidad de Huelva, tiene como principal objetivo difundir los resultados de investigación generados por los grupos de investigación al entorno empresarial, de manera que las empresas e instituciones puedan incorporar los avances científicos generados en la Universidad a sus productos, procesos y servicios.

Entre los servicios que la OTRI presta a la comunidad universitaria destacan:

Informar, asesorar y tramitar solicitudes de autorización de contratos o convenios al amparo de los artículos 68 y 83 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.

Informar, asesorar y tramitar las solicitudes de suscripción de convenios de investigación.

Informar, asesorar y tramitar las solicitudes de proyectos europeos de investigación.

Informar, asesorar y tramitar las solicitudes de patentes.

Informar y asesorar en la constitución de empresas de base tecnológica y spin-off.

Gestionar la contratación laboral del personal con cargo a proyectos, contratos y convenios de investigación.

Gestionar los nombramientos de personal becario con cargo a proyectos, contratos y convenios de investigación.

Informar de las relaciones Universidad-empresa y la posibilidad de incorporación de doctorandos al tejido productivo y empresarial.

Participación en proyectos internacionales. Apoyo en las acciones de movilidad y programas internacionales.

3. Oficina de Gestión de la Investigación.

La Oficina de Gestión de la Investigación (OGI) de la Universidad de Huelva nace con el propósito de facilitar a la comunidad universitaria y a la ciudadanía la obtención de información, los mecanismos de colaboración y la posibilidad de participar activamente en la mejora de los servicios proporcionados por la OGI.

La OGI, tiene como objetivo facilitar la labor investigadora de los doctorandos, a través de la difusión, gestión, seguimiento y justificación de las distintas acciones en el área de la investigación, actuando como nexo entre los distintos organismos financiadores y los investigadores, y teniendo como referencia los preceptos de la Calidad en los Servicios, todo ello llevado a cabo por un equipo de profesionales responsables y de acuerdo con la legislación vigente.

4. Unidad de Cultura Científica.

La Unidad de Cultura Científica (UCC) pertenece a la Red permanente de UCC de España organizada a través de la Fundación Española de Ciencia y Tecnología (FECYT). Los objetivos vinculados con los Programas de Doctorado, se concretan en:

Potenciar las actividades de divulgación científica a la sociedad.

La UCC se compromete a poner en marcha diferentes actividades de promoción de la ciencia y la tecnología (exposiciones, ferias, conferencias, jornadas...) que contribuyan a mejorar el conocimiento de las actividades de I+D+I desarrolladas en la comunidad universitaria onubense en el conjunto de la sociedad.

Fomentar la difusión de la comunicación científica.

Se impulsará una unidad de apoyo para asesorar a los investigadores en sus relaciones con los medios de comunicación, de tal forma que se facilitará la difusión de los resultados de investigación.

Promover actividades de formación científica.

Desde la UCC se realizarán diferentes actividades de promoción de la ciencia dirigidas específicamente para la comunidad educativa.

Promover acciones dirigidas a la promoción y divulgación de las actividades científicas y tecnológicas entre empresas.

Fomentar la divulgación de los resultados de la investigación desarrollada en la Universidad de Huelva.

3. Otros recursos.

3.1. Plan Propio de Investigación de la Universidad de Huelva.

Los objetivos generales de este plan son los siguientes:

Fomentar la investigación de calidad, entendida como la que da lugar a un avance contrastado de la ciencia, las letras, las artes, la técnica o el conocimiento en general, publicado en medios de difusión de prestigio reconocido por los especialistas de las correspondientes áreas de conocimiento.

Motivar al profesorado de la Universidad de Huelva a incrementar su actividad investigadora.

La convocatoria del XVII Plan Propio de Investigación (febrero 2012) se dedicó a:

Ayuda general a Grupos de Investigación.

Ayudas específicas a Grupos de Investigación de Calidad y Alta Visibilidad.

Becas Posdoctorales.

Becas Predoctorales.

Estancias Predoctorales.

3.2. Internacionalización de los Estudios de Doctorado.

Además del Plan Propio de Investigación y de las ayudas oficiales a nivel estatal y autonómico, la Universidad de Huelva tiene firmados numerosos convenios de Doctorado con otras universidades y centros de investigación de alto impacto, en los que el doctorando puede realizar estancias a través del programa Erasmus de Doctorado y de prácticas extracurriculares vinculadas con su formación doctoral.

3.3. Otras infraestructuras al servicio de los doctorandos.

La Universidad de Huelva cuenta aulas de informática, servicios de reprografía, servicios de cafetería, espacios de comedor, espacio para el consejo de estudiantes, red WIFI en todos los campus, etc.

8. REVISIÓN, MEJORA Y RESULTADOS DEL PROGRAMA

8.1 SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD Y ESTIMACIÓN DE VALORES CUANTITATIVOS

SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

El Sistema de Garantía de Calidad del Programa de Doctorado seguirá, hasta que se establezca un sistema definitivo, el modelo de la experiencia adquirida en años anteriores en el seguimiento, evaluación y mejora de los títulos de Grado y Máster, aplicados a la especificidad del Programa, lo que permitirá un seguimiento riguroso de los principales indicadores de la calidad del Programa, de su desarrollo y de sus resultados. Puede consultarse en <http://www.uco.es/idep/doctorado/sites/default/files/archivos/documentos/normativa/sgc-doctorado.pdf>

La Universidad de Córdoba, con objeto de favorecer la mejora continua de los Programas de Doctorado que imparte y de garantizar un nivel de calidad que facilite su verificación y posterior acreditación, ha renovado el Sistema de Garantía de Calidad (SGC) de los mismos y está expuesto en <http://www.uco.es/idep/doctorado/sites/default/files/archivos/documentos/normativa/sgc-doctorado.pdf>

TASA DE GRADUACIÓN %	TASA DE ABANDONO %
0	0
TASA DE EFICIENCIA %	
0	
TASA	VALOR %
No existen datos	
JUSTIFICACIÓN DE LOS INDICADORES PROPUESTOS	
Previsión estimada en función de los resultados obtenidos.	
8.2 PROCEDIMIENTO GENERAL PARA VALORAR EL PROCESO Y LOS RESULTADOS	
<p>El Real Decreto 1393/2007 de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010 de 2 de julio, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, en su introducción, señala que "la nueva organización de las enseñanzas incrementará la empleabilidad de las personas tituladas al tiempo que cumple con el objetivo de garantizar su compatibilidad con las normas reguladoras de la carrera profesional de los empleados públicos", apuntado asimismo en el Anexo II, punto 8 del Real Decreto 99/2011, donde se señala la necesidad de conocer la empleabilidad de los doctorandos durante los tres años posteriores a la lectura de su tesis o previsión de la misma, en el caso de nuevos programas.</p> <p>Por todo ello, la Unidad de Garantía de Calidad del Programa de Doctorado (UGCD) tiene entre sus funciones el seguimiento de la inserción laboral de los doctores egresados. Como se describe en los Sistemas de Garantía de Calidad de los Programas de Doctorado, los procedimientos que lo integran permiten recoger y analizar información sobre diferentes aspectos del Programa, su seguimiento, revisión y la toma de decisiones de mejora del mismo.</p> <p>La UGCD solicitará de los servicios competentes los resultados del estudio de empleabilidad. Se utilizará el cuestionario correspondiente habilitado al efecto (encuesta sobre la inserción laboral y adecuación del trabajo que realiza al nivel de cualificación profesional de doctorado). Como regla general, el envío y tratamiento de esta encuesta se efectuará por la Unidad de Garantía de Calidad una vez transcurridos dos años desde que el alumado haya defendido su tesis. También se realizará una encuesta para conocer la satisfacción de los empleadores con la formación aportada. Las encuestas incluirán, al menos, los siguientes indicadores de inserción:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Grado de inserción laboral de los egresados (porcentaje de egresados profesionalmente insertos dos años después de finalizar el Doctorado). 2. Tiempo medio para la inserción. 3. Grado de satisfacción de egresados y empleadores, respectivamente, con la formación recibida/aportada. 4. Adecuación del trabajo que realiza al nivel de cualificación profesional (tanto en la encuesta de satisfacción de egresados como en la parte de empleadores). 5. Porcentaje de egresados que consiguen ayudas para contratos posdoctoral <p>El informe resultante será remitido a la UGCD que a su recepción, realizará un análisis interpretativo elaborando un informe de la situación y de las posibles propuestas de mejora que remitirá a la Comisión Académica del Programa para su aprobación y puesta en práctica.</p> <p>La Unidad de Garantía de Calidad del Programa, recopilará la información sobre las variables/indicadores del Sistema de Garantía de Calidad, usando para ello los instrumentos que les facilitarán los Servicios de Posgrado.</p> <p>Las Universidades participantes habilitarán en sus páginas web un sistema que permitirá que los doctores egresados puedan actualizar la información relativa a su ocupación profesional y a sus datos de contacto.</p> <p>Sistema de propuestas de mejora y su temporalización.</p> <p>La Unidad de Garantía de Calidad del Programa de Doctorado elaborará un informe anual de gestión del Programa. Este informe de gestión se realizará a partir del análisis de resultados del Programa así como de una revisión de todo el desarrollo del mismo: cumplimiento de los objetivos del Programa, desarrollo de la actividad docente, recursos utilizados (personales y materiales), desarrollo de los programas de movilidad, inserción laboral, gestión de las quejas y reclamaciones, etc. El informe incluirá de manera detallada el conjunto de fortalezas y áreas de mejora del Programa, a partir del cual, la Unidad de Garantía de Calidad del Programa elaborará un Plan de Mejora, que incluirá los indicadores de seguimiento de las acciones propuestas y la temporalización para el cumplimiento de las propuestas de mejora. Ambos documentos se remitirán a la Comisión Académica del Programa, al Servicio de Posgrado de la Universidad coordinadora y a la Escuela de Doctorado en la que esté adscrito el Programa, para que informen sobre los mismos a los Servicios de Posgrado de las Universidades participantes que aprobarán si procede o introducirán las modificaciones que consideren oportunas.</p> <p>Una vez aprobado el Plan de Mejora, será remitido al Vicerrectorado con competencias en calidad. La Comisión Académica del Programa será la responsable de su implantación durante los dos cursos académicos siguientes.</p> <p>Los instrumentos utilizados para la recogida de información en cada uno de estos procedimientos, así como los protocolos e informes a cumplimentar por los distintos órganos implicados se ajustarán a las variables e indicadores establecidos en el Sistema de Garantía de Calidad así como a los aspectos que las agencias de evaluación consideren necesarios para el seguimiento externo de los Programas de Doctorado.</p> <p>En el supuesto de que la empleabilidad se desvíe de manera sensible de la media que corresponda al Programa en el conjunto de las universidades públicas andaluzas, la Unidad de Garantía de Calidad del mismo deberá elaborar un Plan de Mejora encaminado a subsanar las deficiencias detectadas en aras a alcanzar las cotas de empleabilidad previstas. Se deberán asignar las personas responsables del comienzo y seguimiento de las mejoras. En todo caso, dicho plan ha de ser aprobado por la Comisión Académica del Programa de Doctorado.</p> <p>Con objeto de poder contrastar los resultados obtenidos en relación al resto de los Programas de la Escuela de Doctorado en la que se inserte el Programa, la Sección de Gestión de Calidad correspondiente remitirá los resultados globales de otros Programas y de la Universidad en general a la UGCD, a su solicitud.</p>	
8.3 DATOS RELATIVOS A LOS RESULTADOS DE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS Y PREVISIÓN DE RESULTADOS DEL PROGRAMA	
TASA DE ÉXITO (3 AÑOS)%	TASA DE ÉXITO (4 AÑOS)%
50	80
TASA	VALOR %